



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 11 de Diciembre de 2018.

### ACTA Nº 17

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR: VICERRECTOR, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol**

**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Dario; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana; IRIONDO, Mirta Susana; MARISCAL, Marcelo Mario; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; ABRATTE, Juan Pablo; ALTAMIRANO, Patricia.

**DIRECTORES:** FERREYRA, Francisco Alejandro; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; MARCH, Samanta Maribel; URCIOLO, Marta; FORMENTO, Evert Luis; BARUZZI, Ana María; GIRELLI, María Inés; SOSA, Claudio; BRAIN, Roberto Elio; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

**EGRESADO:** NAZRALA, Diego; SERRA, Stefania; NOTAFRANCESCO, Santiago.

**ESTUDIANTES:** GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; CHINELLATO, Rocío; PERAZZOLO, David; VILLA, María Laila; BIAGI VINCENTI, MASSEI DEL PAPA, Luana; MIANI, Luca Javier; GORÍN, María Clara; CHABROL GARCÍA, Malena; FERNÁNDEZ, Micaela Josefina.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás Orlando.



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
**Rector: Dr. Hugo Juri**  
**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.  
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOLE de CUNEO.  
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.  
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.  
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.  
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.  
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.  
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.  
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.  
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.  
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.  
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.  
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.  
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIOVICH.  
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA.  
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA.

**EGRESADOS:**

NAZRALA, Diego	SEGURA, Ignacio
SERRA, Stefania	NEGRETTI BORGA, Dana Maria
NOTARFRANCESCO, Santiago	BOTTA, Marcelo

**ESTUDIANTES**

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel	MOHUANNA, Samir
CHINELLATO, Rocío	CARBONELL, Carlos Manuel
DELGADO, Denis Emir	PERAZZOLO, David
DAGOTTO, Santiago Carlos	VILLA, María Laila
BIAGI VINCENTI, Ana Lía	CÓRDOBA, Eliana Evelyn
CEREZO PINTO, Agustina	DEL RÍO, Florencia
MASSEI DEL PAPA, Luana	MIANI, Luca Javier
JARAMILLO, Ayelén	GORÍN, María Clara
CHABROL GARCÍA, Malena	FERROU, Lucía Sthefania
OLIVARES, Emiliano	FERNÁNDEZ, Micaela Josefina

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando	GATTI, Fernando Marín
LUNA, Adriana Beatriz	FERREYRA, Germán Enrique

**DOCENTES:**

Fac. de Ciencias Químicas Dra. BARUZZI, Ana María	Dr. GARBARINO PICO, Eduardo
--	-----------------------------



Fac. de Ciencias Médicas:  
Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Económicas:  
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Ciencias Agropecuarias:  
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Derecho:  
Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:  
Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:  
Dra. URCIOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Filosofía y Humanidades:  
Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Psicología:  
Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Lenguas:  
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. DREWNIK, Florencia

Fac. de Odontología:  
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:  
Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro



## SUMARIO

- I.- ASUNTOS A TRATAR SOBRE TABLAS. Pág. 5.
- II. CESE DEL BOLETO EDUCATIVO. MANIFESTACIONES. Pág. 7.
- III.- ACTA. Pág. 9.
- IV.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
- V.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 9.
- VI.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 11.
- VII.- DESPACHOS DE COMISION. Pág. 11.
- VIII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 45.
- IX.- DIRECTIVOS DE LA ESCUELA SUPERIOR MANUEL BELGRANO. MANDATO. FINALIZACIÓN. Pág. 45.
- XI.- DIRECTIVOS DE LA ESCUELA SUPERIOR MANUEL BELGRANO. MANDATO. FINALIZACIÓN. Pág. 45.
- XII.- AUTORIDADES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO. DIRECTIOS. DESIGNACIÓN.
  - DR. MALDACENA. PREMIO: TÍTULO HONORIS CAUSAE
  - MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO.
  - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, CARRERA DE POSGRADO.
  - CARRERA DE POSGRADO DE CIENCIAS QUÍMICAS.
  - PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES.
  - EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO.
  - DECLARACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE USO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE LAS FUERZAS DEL ORDEN.
  - AMPLIACIÓN DE LA OBRA NUEVA PLANTA DE FORMULACIONES II, PRIMERA ETAPA DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. ACTUALIZACIÓN.
  - MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.
  - SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN REFERIDA A FIJAR EL CRITERIO RESPECTO DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO POR TENENCIA DE MONEDA O INSTRUMENTOS EXTRANJEROS.
  - LA RENUNCIA DE AGENTES QUE ESTÉN SUMARIADOS.
  - RECURSOS PARA CURSO DE INGRESO A LAS FACULTADES.
  - DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN SU 70 ANIVERSARIO
  - RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA. DECLARACIÓN. APROBACIÓN. Pág. 45.



*-En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 30.*

I.

### ASUNTOS A TRATAR SOBRE TABLAS.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Siendo las 17 y 30, estando presente el señor Vicerrector y habiendo quórum va a comenzar la sesión del día de la fecha, la última del año 2018.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Buenas tardes a todos y todas, como lo acaba de decir el señor Secretario General, habiendo quórum y conforme el artículo 18 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Superior vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Los temas que se han acordado en comisión para ser tratados sobre tablas, los voy a leer y si hubiese algún error o alguna omisión, háganmelo saber.

Primero, designación de los directores y vicedirectores del colegio Manuel Belgrano; doctor honoris causa para el doctor Maldacena; Maestría en Sociología, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho; los puntos 1, 3, 4, 7 y 12 del temario de Vigilancia y Reglamento, que son cursos de la Facultad de Ciencias Médicas; el punto 2, de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, para un curso de la Facultad de Ciencias Químicas; la declaración sobre la modificación del protocolo para el uso de armas de las fuerzas federales; el punto 7, expediente relativo a educación en contexto de encierro; el punto 8, ampliación de obras de hemoderivados; el punto 9, Maestría en Sanidad Vegetal, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; el punto 10, de la Secretaría de Gestión Institucional, excepción del 5 por ciento que retiene la Universidad respecto del cambio de moneda extranjera, que es el punto 11, de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; el punto 12, sería lo presentado por la Facultad de Psicología respecto a la renuncia de agentes sometidos a sumario, punto 17 de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; el punto 12 es la presentación por parte del ingeniero Conrero respecto a los recursos para cursos de ingresos de distintas facultades que circuló la FADEFA por todo el Consejo Superior.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- El número 13, voy a presentar el tratamiento sobre tablas de dos proyectos de declaración, uno en relación al 70 aniversario del documento paradigmático del Derecho Internacional sobre la declaración de los Derechos Humanos, y dice lo siguiente:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DECLARA:

Que tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial y en virtud de los horrores y atrocidades que generó la conflagración, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, reunida en París el 10 de diciembre de 1948, aprobó –mediante Resolución 217 A (III)- el instrumento histórico que marcó un hito en la historia de la conciencia jurídica universal de la dignidad humana, al proclamar, bajo el título Declaración Universal de Derechos Humanos, la vigencia de los derechos inalienables inherentes a la persona humana, sin distinción alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

Que en conmemoración de tal suceso se celebra el Día de los Derechos Humanos, el que en esta ocasión transita el 70 aniversario de un documento paradigmático en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, traducido a más de 500 idiomas y cuyo Preámbulo anuncia: "...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana",

Que este Honorable Cuerpo ratifica su compromiso con el goce pleno y efectivo de los derechos humanos no sólo en virtud de la relevancia de dar a conocer el contexto histórico en el que surgen, sino por la necesidad de fortalecer y consolidar sus principios en un mundo donde los espacios de violencia y conflicto se renuevan.

El número 14, es en relación al 35 aniversario de la democracia.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que el 10 de diciembre de 1983, asumía la presidencia el doctor Raúl Ricardo Alfonsín, sellando así el retorno a la vida democrática en nuestro país. Como consecuencia de ello, se produjeron importantes cambios en la vida institucional de las universidades públicas, como el restablecimiento de los estatutos universitarios, el fortalecimiento de los órganos de cogobierno y la representatividad de los claustros, el respeto a la pluralidad del conocimiento en las Casas de Altos Estudios, la reincorporación de los docentes injustamente cesanteados, el reconocimiento de los centros de estudiantes, etcétera.

Que la Universidad Nacional de Córdoba reitera su compromiso con la vigencia de los principios de gobierno democrático y considera como una prioridad instar a la comunidad universitaria en su conjunto a repensar acciones concretas dirigidas a tal fin.

Que al cumplirse 35 años de la recuperación de la democracia, tras siete años de interrupción de su vigencia por la dictadura cívico-militar y luego de cincuenta años de continuas interrupciones a nuestra vida constitucional, la Universidad Nacional de Córdoba renueva su profundo compromiso con la vida institucional democrática y celebra los avances en la defensa de los derechos humanos y las garantías constitucionales para todo el pueblo de la Nación Argentina.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Si no hay observaciones también se incorporan al temario para los temas a tratar sobre tablas.

Estarían aprobados todos estos temas para ser tratados al final de la sesión.



II.  
CESE DEL BOLETO EDUCATIVO.  
MANIFESTACIONES.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Gorín.

**SRA. CONSILIARIA GORÍN.-** Trajimos un documento que presentamos a la Federación Universitaria de Córdoba, respecto al cese temprano del boleto educativo gratuito, dado que cesó el 2 de diciembre y el ciclo lectivo continúa hasta el 22, y me parece oportuno leerlo ante este Cuerpo, si todos están de acuerdo.

Desde la Federación Universitaria de Córdoba exhortamos al Secretario de Transporte del Gobierno de la Provincia, Gabriel Bermúdez, el cumplimiento de nuestro derecho a la gratuidad de transporte en el ciclo lectivo 2018. El boleto educativo gratuito es un derecho que contempla a todos los y las estudiantes de distintos niveles educativos de la provincia. Se aprobó el 15 de abril del 2010 y desde que comenzó a implementarse en el año 2012, hasta el día de hoy, ha sufrido modificaciones que han restringido en diversas medidas el acceso al Boleto Educativo Gratuito, como recorte de franjas horarias de uso, de pasajes otorgados e inhabilitaciones sin explicaciones previas. Hoy la situación es grave. El día 9 de noviembre del corriente año el boleto de nuestra provincia pasó a ser el boleto más caro del país con el aumento de un 37,6 por ciento y, en paralelo, se anunció por medios oficiales que el Boleto Educativo Gratuito finalizará su ciclo 2018 el día 2 de diciembre del corriente año. Vale acotar que el ciclo lectivo universitario finaliza el día 22 de diciembre con sus últimas mesas de exámenes. Exigimos a las autoridades de la UNC que garanticen el derecho del ingreso, permanencia y egreso de nuestros estudiantes. Y que embanderen nuestros derechos ya conquistados. Estudiar implica: asistir a clases prácticas y teóricas, realizar grupos de estudio, asistir a horarios de consultas, rendir parciales y exámenes finales, realizar prácticas durante la carrera universitaria y prácticas finales, trabajar en laboratorios, ser ayudantes alumnos, asistir a actividades académicas de formación extra-curricular, almorzar en el Comedor Universitario, realizar deportes federados, participar en organizaciones, Centros de Estudiantes y Consejos, participar en grupos de investigación, entre otras. La educación es un derecho fundamental de todos y todas y una responsabilidad indelegable del Estado. Sin embargo estamos atravesando un período de retroceso en materia de derechos, producto del ajuste y recorte de distintas políticas públicas que impactan de manera directa en la vida de las/los estudiantes provocando múltiples obstáculos para permanecer en el sistema educativo. Desde la modificación en el Progresar, el corte de la entrega de computadoras Conectar Igualdad, la falta de trabajo y el trabajo precarizado para los jóvenes, el aumento de precios en los apuntes, el recorte de becas para estudiantes, el aumento de los alquileres, los aranceles en los trámites administrativos en las instituciones educativas, el aumento año tras año del boleto, y ahora el recorte al boleto educativo, entre otras cosas, son la muestra concreta de lo difícil que resulta el ingreso, permanencia y egreso en el sistema educativo. La lucha por el boleto estudiantil viene recorriendo un largo camino y es una reivindicación histórica. Entendemos que el boleto estudiantil es una herramienta fundamental de la educación pública y gratuita ya que permite a quienes estamos hoy estamos estudiando seguir haciéndolo y, a su vez, es una medida más para facilitar el acceso a aquellos que hoy no están estudiando con nosotros. Hoy, retomamos la historia de la lucha estudiantil del año 1976 tras la desaparición de 250 estudiantes de entre 13 y



18 años que luchaban por el boleto gratuito, porque hacerlo es asegurar la obligatoriedad de la educación. A 42 años, seguimos luchando por más derechos: porque los lápices siguen escribiendo.

Desde la Federación Universitaria de Córdoba solicitamos que el boleto educativo gratuito:

- Cubra los pasajes del estudiantado durante todo el ciclo lectivo, cabe aclarar que el cronograma académico contemple fechas de exámenes tanto en noviembre-diciembre, febrero-marzo, julio.
- No sufra bloqueos arbitrarios.
- Cubra los pasajes del estudiantado durante el ingreso a las carreras terciarias y universitarias, de cara al año lectivo 2019.
- Pueda solicitarse en cualquier momento del año dentro del periodo lectivo.
- Contemple todas las actividades que lleva adelante el sector estudiantil.
- Cubra los exámenes de días sábado.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria: le pido una copia para incorporar en el acta.

Consiliaria Chabrol García.

**SRA. CONSILIARIA CHABROL GARCÍA.-** En realidad era para asegurarme, cuando mencionaba recién los asuntos sobre tablas, que no se va a tratar el pedido de declaración por el cupo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Algunos consiliarios han dicho que preferirían verlos en comisión y tratarlo en la próxima sesión, por lo tanto, no habría los dos tercios. Si quieren lo pueden presentar y votar.

**SR. CONSILIARIO CHABROL GARCÍA.-** Bueno, si se puede votar.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** No es si se puede votar, conforme a los artículos 22, 23 y 24, si usted lo presenta como tratamiento sobre tablas, si hay consenso con las dos terceras partes, como dice el Secretario General, se trata al final, y si no hay consenso, pasará a comisión para la próxima semana.

**SRA. CONSILIARIA CHABROL GARCÍA.-** Que se vote para ver si se puede tratar sobre tablas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Es el tema referido al cupo de mujeres músicas en los festivales.

Lo que me plantearon algunos consiliarios es que no era un tema perentorio en este momento, pero si usted solicita eso, tomaríamos votación.

**SRA. CONSILIARIA CHABROL GARCÍA.-** Me gustaría agregar que tiene que ver con el contexto que se acercan justamente todos los festivales y es en el marco donde se va a realizar la campaña de este colectivo de músicas argentinas, por eso me parecía importante, antes que empiece el verano, expresar apoyo al proyecto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** No tiene firma, si lo pueden firmar para que tenga tratamiento sobre tablas. Estuve leyendo el penúltimo renglón, habla de 16 facultades.



**SRA. CONSILIARIA CHABROL GARCIA.-** Sí.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Con la Facultad de Arte son 15.

Si lo presenta como tratamiento sobre tablas hay que ponerlo a votación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzarariol).-** Pasamos a tomar la votación nominal, para tratarlo sobre tablas necesita dos tercios de los votos, si los obtiene se trata al final de la sesión y si obtiene menos de los dos tercios de votos no se trata el tema en la presente sesión.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Altamirano, Ferreyra, March, Urciuolo, Nazrala, Serra, Notafrancesco, González Camacho, Chinellato, Perazzolo, Villa, Biagi Vincenti, Massei del Papa, Gorín, Chiabrol Gracia y Fernández.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Recabarren, Marchisio, Spadileiro de Lutri, Iriondo, Mariscal, Barrera Buteler, Peralta, Pizzi, Abratte, Guerra, Rueda, Gauna, Baruzzi, Girelli, Sosa, Brain, Ateca, Samar, Morales Lambertí, Franchi y Yanzi Ferreira.

-Se abstienen los señores consiliarios: Parisi, Mohaded y Formento.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Los votos afirmativos no llegan a los dos tercios, pueden pasar a comisión. Para el tratamiento sobre tablas se necesitan las dos terceras partes, no llega para ser tratado en el día de fecha, pero usted puede pasar el proyecto para que lo firmen y la próxima reunión se lo puede tratar en comisión.

Consiliaria Chinellato.

**SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.-** Era solo para confirmar, porque no había escuchado de manera correcta si el proyecto que habíamos consensuado de educación en contexto de encierro quedaba en el temario.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzarariol).-** Es el punto 7, educación en contexto de encierro.

### III. ACTA.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 16 del 20 de noviembre de 2018, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

### IV. ASUNTOS ENTRADOS.



- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados Nº 38 de fecha 26 de noviembre de 2018.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados Nº 39 de fecha 3 de diciembre de 2018.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados Nº 40 de fecha 10 de diciembre de 2018.

V.

**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

- 1.-Expte. 0018524/2016 - RR-2018-1593-E-UNC-REC - Aprobar las modificaciones de planta de cargos de la Facultad de Ciencias Sociales que dan cuenta los proyectos de fs. 21/22 y 30/31, las cuales conforman el anexo de la presente. RR-2018-1796-E-UNC-REC - Rectificar el Art. 1º de la Resolución RR-2018-1593-E-UNC-REC, cuyo texto queda redactado en los siguientes términos: "Art. 1º: Aprobar la modificación de planta de cargos de la Facultad de Ciencias Sociales que da cuenta el proyecto de fs. 30/31, la cual conforma el anexo de la presente".
- 2.-Expte. 0045808/2018 - RR-2018-1761-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 3.-Expte. 0063805/2017 - RR-2018-1766-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".
- 4.-Expte. 0024995/2018 - RR-2018-1807-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio para Becas Cofinanciadas a celebrar entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y esta Casa a los fines de que se trata, cuyo texto conforma el anexo de la presente.
- 5.-Expte. 0047084/2018 - RR-2018-1808-E-UNC-REC - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 6.-Expte. 0045465/2018 - RR-2018-1810-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente del Observatorio Astronómico.
- 7.-Expte. 0049610/2018 - RR-2018-1811-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos Nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.
- 8.-Expte. 0037384/2018 - RR-2018-1829-E-UNC-REC - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 9.-Expte. 0058472/2018 - RR-2018-1847-E-UNC-REC - Aceptar la donación de un Equipo Completo de Dosificación Neumática MaterMacc, efectuada por la empresa Siembra Neumática SRL. Expresar a la empresa Siembra Neumática SRL, el agradecimiento de esta Casa por la importante donación realizada.
- 10.-Expte. 0023346/2008 - RR-2018-1848-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación obrante a fs. 52 (2/4) y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y esta Casa de Altos Estudios a los fines de que se trata, y suscribirlo. Instruir a la Facultad de Ciencias Económicas a fin de que, previo a perfeccionar el correspondiente instrumento, incorpore a esas actuaciones la documentación referida en el séptimo párrafo del Dictamen DDAJ-2018-63894-E-UNCDGAJ#SG.
- 11.-Expte. 0027048/2018 - RR-2018-1851-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los bienes muebles detallados a fs. 1.
- 12.-Expte.0043996/2018 - RR-2018-1853-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Especifico que corre a fs. 4/5 y se incorpora a la presente como anexo único, a celebrar con la Universidad Blas Pascal a los fines de que se trata.
- 13.-Expte. 0036159/2018 - RR-2018-1862-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la Resolución del H. Consejo Directivo 655/2018.
- 14.-Expte. 0048592/2017 - RR-2018-1896-E-UNC-REC - Rectificar el Art. 1º de la RR-2018-183-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice "...a partir del 10 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018...", debe decir "...a partir del 10 de marzo de 2018 y hasta el 9 de marzo de 2019...".



15.-Expte. 0027359/2018 - RR-2018-1911-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar el auspicio de esta Universidad al "V Congreso Argentino de la Historia de la Geología", que se realizará en la Academia Nacional de Ciencias los días 12 y 13 de septiembre de 2019.

16.-Expte. 0033137/2018 - RR-2018-1923-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes obrante a fojas 7/8vta. y que se anexa a la presente, suscripto por el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. GUERRA, en representación de la Universidad, con el Colegio Sandbergska Competens (Suecia) a los fines de que se trata.

17.-Expte. 0050357/2018 - RR-2018-1926-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar el auspicio de esta Casa a la "2° Reunión Anual del Consejo de Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales" (CODECE), que se llevará a cabo en esta ciudad los días 6 y 7 de diciembre del corriente año.

18.-Expte. 0054249/2018 - RR-2018-1928-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, declarar de interés universitario al "Foro Innovación Política en la ciudad de Córdoba: Fortalecer la representación y la participación para una ciudad más democrática, inclusiva y sostenible".

19.-Expte. 0035133/2018 - RR-2018-1929-E-UNC-REC - Rectificar la RR2018-1550-E-UNC-REC y, en consecuencia, donde dice "...12 de octubre de 2018.", debe decir "...22 de noviembre de 2018."

20.-Expte. 0061234/2016 - RR-2018-1933-E-UNC-REC - Rectificar la Resolución Rectoral 465/2017 reemplazando su anexo por el anexo de la presente.

21.-Expte. 0050147/2018 - RR-2018-1941-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente del Departamento Universitario de Informática.

22.-Expte. 0039765/2018 - RR-2018-1954-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Colaboración de fs. 44/46 vta., el cual conforma el anexo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Universidad Veracruzana (México) a los fines de que se trata y suscribirlo.

#### VI.

#### RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

23.-Expte. 0057483/2018 - RR-2018-1836-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la integración de la Comisión Ad Hoc encargada de tratar el proyecto de Reglamento para la elección del Rector y Vicerrector constituida por RHCS2018-1468-E-UNC-REC, incorporando como Miembro Titular al Dr. Lorenzo BARONE en reemplazo del Dr. Rogelio PIZZI.

Artículo 2°.- Tómesese razón, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior para su rectificación.

#### VII.

#### DESPACHOS DE COMISIÓN:

**Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Becas Ingresantes 2019**

1.

-Expte. 0060094/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado en el Acta N° 4 de Consejo Universitario de Becas de fs. 44 y, en consecuencia, aprobar la lista de Beneficiarios, lista de espera, otorgamiento de Apuntes del Curso de Ingreso y procedimiento para baja y reemplazo de Becarios.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Área de Asuntos Académicos

2.



-Expte. 0057695/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Titular del Área de Asuntos Académicos Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y por la Secretaria de Asuntos Académicos Mgter. Ing. Claudia A. GUZMÁN y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Resolución que consta a fs. 2/3, que se anexa a la presente referido a la Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

3.-Expte. 0050581/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Área de Asuntos Académicos a fs. 11 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra de fs. 1 a 7, referido a los requisitos y condiciones de ingreso a Carreras de Grado y Pregrado para postulantes que hayan concluido sus estudios secundarios en el extranjero, todo ello teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2018-64024-E-UNC-DGA#SG cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Secretaría de Asuntos Académicos - PAMEG**

4.

-Expte. 0060388/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad y, en consecuencia, aprobar la distribución de fondos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado - PAMEG, de acuerdo al Acta de Comisiones Evaluadoras, Séptima Convocatoria 2018, la que consta de fs. 1 a 4 y el Anexo de Proyectos Aprobados 2018, el que consta de fs. 5 a 11, todo ello anexado a la presente, según lo dispuesto por la Resolución de este Cuerpo 996/2013.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Año Docente Universitario**

5.

-Expte. 0059215/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Prosecretario General, Ing. Agr. Jorge DUTTO y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones, referido al Año Docente Universitario 2019.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Colación de Grado**

6.

-Expte. 0051008/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución Decanal 1301/2018 y en su Resolución HCD 477/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las fechas para las Colaciones de Grado de la mencionada Facultad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza de este Cuerpo 18/1997.

Decano Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Para solicitar una breve modificación en el despacho porque mientras se tramitaba la aprobación, dictamos otra resolución decanal por el cual modificamos dos de las fechas de las colaciones de la primera. Para no tener que hacer nuevamente el



trámite, si el Cuerpo lo autoriza, que además de la Resolución 1301 de 2018, se incorpore la Resolución Decanal 1540 de 2018, por la cual modificamos dos de las fechas que está incorporada en el expediente que estamos tratando, si el Cuerpo lo autoriza, porque es una modificación del despacho.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Secretaría de Gestión Institucional**

7.

-Expte. 0058994/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que consta de fs. 2 a 36, referido a la autorización de carga de Créditos para el primer trimestre del ejercicio 2019 y los avances de proyecto de Fortalecimiento Presupuestario.

8.

-Expte. 0002566/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que consta a fs. 21, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 62181 a fs. 18 y 19.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los expedientes 7 y 8 y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Prosecretaría General**

9.

-Expte. 0059151/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Aprobar la Ordenanza referida al Reglamento Electoral y su correspondiente Texto Ordenado los que fueran elaborados por la Comisión Ad Hoc designada por la Resolución de este Cuerpo N° 1468/2018 y por la Resolución Rectoral Ad Referéndum del HCS 1836/2018.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Dirección General Electoral**

10.

-Expte. 0059192/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección General Electoral, y en consecuencia aprobar el proyecto de Resolución que consta a fs. 1 de estas actuaciones, referido a la convocatoria a elecciones para Rector/a y Vicerrector/a de la UNC para el día 16 de mayo de 2019.

Consiliario Perazzolo.



**SR. CONSILIARIO PERAZZOLO.-** Para hacer una reflexión en relación a estos tres puntos que vamos a aprobar con relación a la elección del Rector del año que viene. Como bancada estudiantil, como Franja y como Reforma, entendemos que la forma de elegir quienes nos representen ha sido una cuestión gravitante en estos últimos tres años de la Universidad y ha sido de gran importancia para el espacio político que lo ha impulsado y me han llegado algunas cuestiones en término de proyecto sino de las conclusiones que ha largado la elección directa de decanos que se ha implementado en 2017 y 2018. Nosotros consideramos que es una forma de entender la Universidad, como una Universidad más abierta, más democrática y el año que viene, con la elección de la autoridad máxima de la Universidad, con la elección de Rector, se va a finalizar un ciclo y se va a terminar de derribar algunos mitos que se tenían sobre este sistema que viene hasta ahora arrojando datos totalmente positivos. Por mencionar algunos; de 15 facultades que componen esta Universidad, 14 han sido elegidas de forma directa, en 11 ha habido más de una fórmula, en 9 ha habido dos fórmulas de decanos y vice que han competido y en 2, tres fórmulas. Esto habla de la apertura que ha arrojado este sistema.

En el 2017, sobre el tema género, sobre 24 candidatos a decanos y decanas y vices, 54 son mujeres y 46 hombres, y mencionar también una cuestión importante que es gravitante, que no hubo una sola denuncia de fraude ni una sola impugnación.

Ha habido debate, boleta única y plataforma de propuesta sobre qué quiere cada equipo para los años siguientes de gestión.

Nosotros entendemos esto como una gran democratización de la educación superior y para darles números en cuanto a la comparativa entre el sistema anterior y este sistema nuevo, con 15 facultades, la Asamblea tendría 285 miembros y la gente que votó en el 2018, fueron 71.274. Esa gente, si vuelve a votar la misma de 2018, en 2019, va a ser mucho mayor y potencia la democratización y potencia, sin duda, la participación, como para hacer una análisis comparativo.

También mencionar que quedan desafíos, que este sistema es perfectible, sin dudas que lo es, quedará el desafío del voto a distancia, quedará el desafío si se puede votar en más de un día así aumenta la participación y todo esto va a depender de la voluntad que tengamos nosotros para mejorarlo.

Para cerrar esta breve intervención, queremos decir que unas de las dificultades que están teniendo las instituciones en todo nivel es la participación de las personas en esas instituciones. Hay formas muy creativas que intentan que las personas participen en las instituciones, se abren espacios, se generan conversatorios, se intenta atraer a la gente. Nosotros en este último tiempo hemos vuelto a lo esencial y a lo elemental, que es que la gente elija, que se pueda votar. Celebramos eso, lo valoramos, lo defendemos y esto es más democracia, es el libre albedrío de las personas, así que, simplemente, eso desde nuestro bloque.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

*Financiamiento para Campañas Electorales de Rector/a y Vicerrector/a*

11.

14



-Expte. 0060318/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Secretario General Prof. Ing. Roberto TERZARIOL y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que consta a fs. 1, 1 vta. y 2, referido a la contribución con el financiamiento de las campañas electorales para la elección de Rector/a y Vicerrector/a de esta Universidad.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

#### Comisión Ad Hoc - Reglamento

12.

-Expte. 0058462/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por la Comisión Ad Hoc de Subsidios Estudiantiles designada por la Resolución de este Cuerpo 883/2018 y, en consecuencia, aprobar la ordenanza referida al Reglamento para el otorgamiento de subsidios para las Actividades Estudiantiles, que obra de fs. 1 a 7 de estas actuaciones.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

#### Carreras de Posgrado

13.

-Expte. 0035952/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 686/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, ampliar la Resolución de este Cuerpo N° 122/94, estableciendo la carga horaria de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la citada Resolución, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 27. Asimismo, convalidar lo actuado por la citada Facultad, en relación a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía, aprobado por la Resolución HCS 122/94 y HCD 1992/93. Disponer que, a través de la Secretaría de Asuntos Académicos de ésta Universidad se realice el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.

14.

-Expte. 0031314/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 502/2018, la que se anexa a la presente, por la cual se modifica el Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, rectificar de igual modo la Resolución de este Cuerpo 238/2000 (rectificada por Resolución HCS 382/2009), todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 45 a 48 y por la Subsecretaría de Posgrado.

15.

-Expte. 0028760/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 271/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Política Sociales y con mención en Derechos Humanos que como Anexo I y II respectivamente, forman parte de la mencionada Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 296 a 299 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 355.

15



16.

-Expte. 0058438/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y, en consecuencia, aprobar su Ordenanza HCD 4/1999, la que se anexa a la presente, referida al Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 32.

17.

-Expte. 0028902/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 286/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Estudios de Género, todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 56 a 58 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a fs. 103 y 133.

18.

-Expte. 0028910/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 272/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio, el Reglamento de la Carrera y el Reglamento para la presentación y aprobación de Tesis de Maestría en Demografía, del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 176 a 179 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a fs. 232 y 290.

19.

-Expte. 0012082/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 284/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Relaciones Internacionales, de esta Facultad; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 34 a 37 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a fs. 114 y 160.

20.

-Expte. 0028897/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 293/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, de esta Facultad; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 129 a 131 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a fs. 177 y 226.

21.

-Expte. 0028906/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 290/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Partidos Políticos, de esta Facultad; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 65 a 67 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a fs. 68 y 101.

22.

-Expte. 0028904/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 289/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 56 a 59 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a fs. 60 y 80.

23.



*-Expte. 0028908/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 285/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y el Reglamento de la Carrera de Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, de esta Facultad; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 119 a 121 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a fs. 158 y 185.*

Decana Parisi.

**SRA. CONSILIARIA PARISI.-** Señor Vicerrector, con respecto al punto 20, 28897, quería poner de manifiesto en este Cuerpo lo que hemos estado conversando y exponiendo en la comisión y tiene que ver con el expediente de aprobación de la carrera de Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, y también en relación al expediente que tratamos en la comisión sobre la especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales.

En esto dejar de manifiesto que las propuestas de posgrado presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, ambas maestrías y especialización, revisten un manifiesto solapamiento con el objeto de estudio específico y las incumbencias de la Facultad de Comunicación, y se superponen, además, con la oferta de grado, de pregrado y de posgrado de la Facultad de Comunicación.

Habiéndonos reunido con la decana y las autoridades de ambas facultades de las Secretarías de Posgrado, hemos acordado una mesa de trabajo y, en forma excepcional, vamos a acompañar la aprobación de estas carreras para ser enviadas a CONEAU, bajo el compromiso explícito y manifiesto de la decana y de las autoridades de posgrado de poner en práctica una mesa de trabajo para la articulación de las propuestas con la Facultad de Comunicación a fin de tender a una posible cogestión futura, además, de incorporar a la Facultad de Comunicación en las propuestas, contenidos y profesores para el dictado, al menos de los seminarios y talleres opcionales que están en el diseño curricular de estas dos carreras, y de trabajar en conjunto con una perspectiva interdisciplinaria para futuras ofertas académicas.

Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Simplemente, para completar lo que planteaba la decana de Comunicaciones y algo que explicamos en la comisión previamente. Las carreras que estamos acreditando en la Facultad de Ciencias Sociales son carreras del Centro de Estudios Avanzados, que existen desde hace mucho tiempo, la Maestría en Comunicación y Cultura es una de las fundantes del Centro de Estudios Avanzados y la carrera de especialización se aprobó en el 2011 y pasó por el proceso de acreditación. Como todos saben, el Centro de Estudios Avanzados es un centro que, justamente, nace con una vocación y una perspectiva interdisciplinaria y de formación de posgrado.

La preexistencia de estas carreras antecedió claramente la existencia de las dos facultades, así que me parece fundamental poder sostener estas carreras desde el compromiso, como planteaba la decana, de avanzar en una integración que, seguramente, va a enriquecer estas carreras a partir de la existencia de las dos facultades y también de la Facultad de Arte que también tiene injerencia en estas dos carreras de posgrado ya que tienen incumbencias también vinculada a la producción de cine y medios audiovisuales, al igual que la Maestría en Comunicación y Cultura.



Quiero dejar explícito el compromiso de la Facultad de Ciencias Sociales de avanzar en este sentido y nos interesaba que quedara explicitado en el acta de esta sesión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**-En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 13 a 23 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobados por unanimidad.  
**Carrera de Grado**

**24.**

*-Expte. 0046606/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 770/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la nómina completa de Actividades Curriculares según el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ciencias Biológicas que compone cada trayecto formativo en relación al Convenio Institucional de Reconocimiento de Trayectos Formativos. Asimismo, reconocer los Trayectos Formativos Interinstitucionales de acuerdo al convenio suscripto; todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 57.*

**25.**

*-Expte. 0033392/2012 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus Ordenanzas HCD 557/2018 y 561/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Carrera de Contador Público, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 69.*

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobados por unanimidad.

**Centro Formador**

**26.**

*-Expte. 0025323/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD N° 676/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, reconocer como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia al Hospital Domingo Funes. Asignar funciones de Directora del Centro Formador a la Sra. Med. Esp. Natalia MAGMAR, todo ello teniendo en consideración, lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 78 de estas actuaciones. Disponer, se dé cumplimiento a lo solicitado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 78.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**Instituto de Doble Dependencia**

**27.**



-Expte. 0049935/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Hugo MACCIONI a fs. 12 y, en consecuencia, designar al Dr. Guillermo LARIGUET como Vicedirector del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS - CONICET-UNC). Aprobar el Reglamento Interno que consta de fs. 2 a 6 de las presentes actuaciones. Asimismo, aprobar la conformación del Consejo Directivo del citado Instituto, el cual estará constituido por:

Investigadores

Dra. Hernán MAGARIO

Dra. Adriana DREYZIN de KLOR

Dra. Marta JULIÁ

Dr. Guillermo LARIGUET

Ab. Carla SAAD

Dr. Juan Marco VAGGIONE

Becarios

Titular

María Pilar LLORENS

Personal de Apoyo

Lic. Juan Carlos MORENO

Suplente

Ramiro MOYANO

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

28.

-Expte. 0038924/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director Regular del Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA - CONICET-UNC), Dr. Joaquín NAVARRO y, en consecuencia, designar al Dr. Gerardo Crishtian LEYNAUD (DNI 17.988.548) como Vicedirector del mencionado Instituto, teniendo en consideración la RESOL-2018-293- APN-CONICET#MCT y lo informado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Hugo MACCIONI a fs. 197.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Profesora Emérita**

29.

-Expte. 0048169/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en sus Resoluciones 1053/2018 y 1132/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Susana GENTI de RAIMONDI como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 911/2018 para evaluar sus méritos, obrante de fs. 62 a 64; y lo establecido por el Art. 73 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y las Ordenanzas HCS 10/91 y 01/97.

Vicedecano Mariscal.

**SR. CONSILIARIO MARISCAL.-** Es para presentar a la doctora Susana Genti, docente e investigadora de más de 40 años en la facultad, pionera en líneas de investigación relacionadas a la biología molecular, de células procariontas y eucariontas.



La doctora Susana Genti tiene una destacada actividad científica; es investigadora del CONICET; profesora titular; ha formado una gran cantidad de doctores; ha tenido una amplia participación también en cuestiones que tiene que ver con la vinculación tecnológica; ha desarrollado recursos humanos en la planta de hemoderivados de esta Universidad y también ha tenido una destacada participación no sólo como investigadora y como docente sino también en actividades de gestión; ha sido directora del Departamento de Bioquímica Clínica, ha sido directora alterna; ha sido consejera por diferentes claustros de nuestra facultad y también ha sido directora del Consejo especialista en el doctorado, es una docente investigadora de gran trayectoria de nuestra facultad y muy comprometida con la vida institucional de esta Universidad, por lo cual este reconocimiento es muy merecido para ella.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**Profesora Consulta**

**30.**

*-Expte. 0035953/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Resoluciones HCD 912/2018 y 1133/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Elba Inés BUJÁN (Leg. 19024), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión Honoraria de fs. 53 a 55, designada por la Resolución HCD 668/2018, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**Reválida**

**31.**

*-Expte. 0053183/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1105/2018 y Resolución Decanal Ad Referéndum 1842/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, no otorgar la reválida de su Título de Licenciada en Enfermería a la Sra. Catalina Joy MILLER, Documento 93.533.998, por no cumplir con las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Llamados a Concursos**

**32.**

*-Expte. 0051349/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 677/2018, la que se anexa a la presente y, en*



consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra de Fisiología Humana, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1° de la mencionada Resolución.

33.

-Expte. 0028147/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 782/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Topografía I, del Departamento Agrimensura de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

34.

-Expte. 0034019/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 693/2018 y Decanal 2025/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura Introducción a la Ingeniería, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

35.

-Expte. 0016629/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 129/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cod. Int. 111/39) en el Grupo Teoría de Lie de la citada Facultad, de acuerdo al Art. 1° y el Anexo I de la mencionada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2° en la citada Resolución.

36.

-Expte. 0047159/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 324/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cod. Int. 105/21) en el Grupo Geometría Diferencial de la citada Facultad, de acuerdo al Art. 1° y el Anexo I de la mencionada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2° en la citada Resolución.

37.

-Expte. 0052786/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1138/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación en: Biología Celular y Molecular o, Biofísica Química o, Biotecnología o, Genética o Química Biológica, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

38.

-Expte. 0052788/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1139/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación en: Biología Celular y Molecular o, Biofísica Química o, Biotecnología o, Genética o Química Biológica, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.



39.

-Expte. 0052791/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1137/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asociado con dedicación simple -Art 49 in fine-, en el Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación en: Biología Celular y Molecular o, Biofísica Química o, Biotecnología o, Genética o Química Biológica, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

40.

-Expte. 0041375/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus Resoluciones HCD 233/2018 y 274/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la Asignatura "Teoría Política II", de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las mencionadas Resoluciones.

41.

-Expte. 0044540/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 561/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Sociedades Comerciales, Asignación Principal: Sociedades Comerciales, de acuerdo al Anexo de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en la citada Resolución.

42.

-Expte. 0044010/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 559/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Auditoría, Orientación: Auditoría, Asignación Principal: Auditoría, de acuerdo al Anexo de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en la citada Resolución.

43.

-Expte. 0038401/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 509/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Gerencial, Asignación Principal: Costos y Gestión I, de acuerdo al Anexo de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en la citada Resolución.

44.

-Expte. 0034806/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 507/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Comercialización, Orientación: Comercialización, Asignación Principal: Plan de Marketing y Simulación, de acuerdo al Anexo de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en la citada Resolución.

45.

22



-Expte. 0036836/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 508/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía Industrial, Orientación: Economía de Empresas, Asignación Principal: Mercado de Capitales, de acuerdo al Anexo de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en la citada Resolución.

46.

-Expte. 0052126/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 765/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la I Cátedra de Traumatología y Ortopedia - Hospital Nacional de Clínicas, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1° de la mencionada Resolución.

47.

-Expte. 0047314/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 812/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en las Asignaturas: Operaciones Unitarias I, Práctica Profesional Supervisada e Ingeniería Ambiental III, del Departamento de Química Industrial y Aplicada de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

48.

-Expte. 0042990/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 495/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Fuentes y Servicios de Información I, de la Escuela de Bibliotecología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2° de la mencionada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 32 a 48 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Dejar sin efecto Llamados a Concursos**

49.

-Expte. 0050527/2016 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 525/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Gramática I de la Escuela de Letras, y que fuera aprobado por Res. HCS 776/2017.

50.

-Expte. 0064258/2016 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 524/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Filosofía Argentina y Latinoamericana de la Escuela de Filosofía, y que fuera aprobado por Res. HCS 484/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados.



**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Comité Evaluador**

**51.**

*-CUDAP:EXP-UNC:0005366/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 617/2018 y Resolución Decanal 2213/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ingeniería Económica y Legal, del Departamento Ingeniería Económica y Legal de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de las citadas Resoluciones.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Colegio Preuniversitario**

**52.**

*-Expte. 0032415/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Rectificar la Resolución de este Cuerpo 750/2016 en el siguiente punto: donde dice "...para la cobertura de un cargo de nivel Secundario, a los fines de proveer doce (12) horas cátedra...", debe decir "...en los términos de la Ord. HCS 14/2012 a fin de proveer doce (12) horas cátedra...". Asimismo, hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a fs. 322 y 325 y, en consecuencia, designar por concurso a: Melania Clara PEREYRA (Leg. 50.723) en cuatro (4) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) de Nivel Secundario (Cód. 318). Raquel de las Mercedes DELFEDERICO (Leg. 49.578) en cuatro (4) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) de Nivel Secundario (Cód. 318). Valeria ELLENA (Leg. 48.544) en cuatro (4) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) de Nivel Secundario (Cód. 318).*

**53.**

*-Expte. 0016646/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus notas de fs. 1 y 18 y, en consecuencia, designar Titular, según el Art. 1º y concordantes de la Ord. HCS 2/2012, al Ing. Aldo Sergio GUERRA (Leg. 25.704) en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV Nivel Secundario (Cód. 229) y tres (3) horas cátedra de Álgebra Nivel Secundario (Cód. 229). Convalidar las Resoluciones 55/2017, 570/2017, 112/2018, 198/2018 y 297/2018 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 14 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 15.*

Consiliario Guerra.

**SR. CONSILIARIO GUERRA.-** En el punto 53 me voy a abstener por estar involucrado en ese expediente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda autorizado.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.



**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad el punto 52 y el 53 con la abstención del consiliario Guerra.

**Rectificaciones**

**54.**

-Expte. 0053240/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 553/2018 y Decanal 1988/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Resolución 200/2016 de este Cuerpo en el siguiente sentido:

donde dice "...para la Cátedra "GEODESIA I" y un cargo de Profesor Titular dedicación simple en la cátedra "INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES" del Departamento de Agrimensura de la citada Facultad. Perfil para el cargo en Geodesia I: Título de grado: Ingeniero Agrimensor con título de posgrado en Agrimensura. Perfil para el cargo en Información Agraria y Peritajes Rurales: Título de grado: Ingeniero Agrónomo con título de postgrado en Ciencias Agropecuarias."

debe decir "...para la Cátedra "GEODESIA I" y un cargo de Profesor Titular dedicación simple en la cátedra "INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES" del Departamento de Agrimensura."

Asimismo, readecuar la integración del Tribunal de Concurso dispuesto para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Geodesia y un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra de Información Agraria y Peritajes Rurales del Departamento de Agrimensura de la citada Facultad, en lo referido a los miembros docentes titulares y suplentes, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Unidad Académica.

**55.**

-Expte. 0051741/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 394/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar el punto 3.5 (Modalidad de cursado y asignación horaria semanal total - Licenciatura en Matemática Aplicada y en Técnico/a Universitario/a en Matemática Aplicada) del Anexo de la Resolución de este Cuerpo 1344/2018 en el siguiente sentido: donde dice "...Algoritmos y Estructura de Datos...", debe decir "...Algoritmos y Estructuras de Datos..."

**56.**

-Expte. 0023051/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 818/2018, de acuerdo al siguiente detalle: En su Considerando quedará redactado de la siguiente forma:

"Lo aconsejado por la Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza," y su Artículo 1° quedará redactado de la siguiente forma:

"Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 110/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar y reconocer a la Prof. Eugenia Varinnia JOFRÉ GUTIÉRREZ (Leg. 39.242) el cambio de dedicación simple a semi exclusiva en el cargo por concurso de Profesor Asistente en la Cátedra Visión II de la mencionada Facultad". Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

**57.**

-Expte. 0057398/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rectificar la Resolución de este Cuerpo RHCS-2018-1629-E-UNC-REC en la parte que dice,..."Leg. 40672"..., deberá decir..."Leg. 45937"..., por haberse cometido un error material involuntario. manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

**58.**

-Expte. 0045799/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 135 y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2018-1469-E-UNC-REC en el siguiente sentido: donde dice "...por un monto de \$1.573.986,52 (Pesos en



millón quinientos setenta y tres mil novecientos ochenta y seis con 52/00)...". debe decir "...por un monto de \$1.573.987,02 (Pesos un millón quinientos setenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 02/00)...".

59.

-Expte. 0020012/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría General y, en consecuencia, rectificar el Visto y el Art. 1° de la RHCS-2018-1673-E-UNC-REC en el siguiente sentido:, donde dice "...Dr. Daniel Alejandro BARRAUD...", debe decir "...Dr. Ariel Alejandro BARRAUD...".

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en conjuntos los expedientes 54 a 59 inclusive y dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Redeterminación de Precios**

60.

-Expte. 0014911/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 118 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 2 presentada por la empresa contratista ING. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES SRL, correspondiente a la obra "Ampliación y Remodelación Módulo Central - Facultad de Psicología" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/2016, por un monto de \$175.268,74 (ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con 74/00), monto que será imputado a Fte: 12, Progr: 37, Sub-Progr. 00, Proy. 00, Actividad: 01, Afect. 2018, Dep. 75, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial:1, teniendo en consideración el informe de fs. 114 de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2018-63972-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 123 y 123 vta., cuyos términos se comparten.

61.

-Expte. 0056332/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 108 y, en consecuencia, autorizar las Redeterminaciones de Precios N° 3, N° 4 y N° 5 presentadas por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30- 68756545-9, correspondiente a la obra "Nueva Planta de Formulaciones 2 - 1° Etapa - Laboratorio de Hemoderivados" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/2016, por un monto de \$1.848.886,72 (un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 72/00), monto que será imputado a Fte: 12, Progr: 34, Sub-Progr. 00, Proy. 00, Actividad: 01, Afect. 2018, Dep. 09, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial:1, teniendo en consideración el informe de fs. 101 de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2018-64093-EUNC-DGAJ#SG de fs. 112 y 112 vta., cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en conjunto los puntos 61 y 61 y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Addenda de Contrato**

62.

-Expte. 0056948/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia aprobar la Addenda de Contrato que consta a fs. 2, referida a la ampliación del plazo contractual de la obra "Completamiento



Módulo Facultad de Ciencias Químicas", teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10 y el dictamen DDAJ-2018-64047-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 12. Ordenanza.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**HCS 6/2008 – Prórroga para la presentación**

**63.**

-Expte. 0009507/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: No hacer lugar a la presentación efectuada por la Dra. María Graciela MORALES (Leg. 47.029 - DNI 16.164.151) por no resultar procedente, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su dictamen N° 63672, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Ordenanza HCS 2/2017 - Inclusión en el listado docente**

**64.**

-Expte. 0040081/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 496/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, incorporar al Cr. Jorge Mario PÉREZ (Leg. 31.874) a los listados de docentes interinos que se encuentran en condiciones de ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, y que fueran aprobados por las Res. HCS 1246/2017 y 198/2018. Disponer que el Cr. Jorge Mario PÉREZ será evaluado en su cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, en el marco de la Ord. HCS 2/2017 por el Comité Evaluador del Área Economía que fuera aprobado por Res. HCS 180/2018.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Renovación de Designaciones por Concurso - Ord. HCS 6/2008**

**65.**

-Expte. 0055305/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 388/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia mantener la condición de concurso a los docentes mencionados en la citada Resolución en los términos establecidos en el artículo 8° de la Ordenanza de este Cuerpo 6/2008, Texto Ordenado Resolución Rectoral 465/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.



**Designaciones por Concurso**

**66.**

-Expte. 0035191/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en sus Resoluciones 303/2018 y 372/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Juan Martín MOMBELLI (Leg. 37.057), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (Cód. int. 106/07) en el Grupo de Teoría de Lie, por el término reglamentario de 7 (siete) años. En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en sus Resoluciones 304/2018 y 373/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Pablo Manuel ROMÁN (Leg. 37.636), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (Cód. int. 106/01) en el Grupo de Teoría de Lie, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

**67.**

-Expte. 0046348/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 489/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Jorge Mauricio OVIEDO (Leg. 39.011), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía I, por el término estatutario.

**68.**

-Expte. 0006867/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad Médicas en su Resolución 766/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Dra. Silvia Estela MENGARELLI (Leg. 25.059), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Clínica Médica II - UHMI N° 2 - Hospital San Roque, por el término de siete (7) años.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 66, 67 y 68.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Renovación de designaciones por concurso**

**69.**

-Expte. 0051452/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 358/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Federico LITVIN, Leg. 39023, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura IV - B a partir del 1 de Diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5959, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**70.**

-Expte. 0049438/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 340/2018 y Resolución Decanal 1283/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Gustavo Daniel MARZO, Leg. 27163, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Construcciones III - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5960, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**71.**



-Expte. 0051453/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 359/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Adriana Estela MENÉNDEZ, Leg. 33361, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura II-D a partir del 9 de Abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5958, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

72.

-Expte. 0028716/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 699/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Andrés Carlos KASPARIAN, Leg. 31661, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5965, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

73.

-Expte. 0030527/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 698/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Marisa Angélica SAINO, Leg. 39016, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Materia Psicología Clínica de la Escuela de Kinesiología a partir del 13 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5967, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

74.

-Expte. 0030529/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 701/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Silvia Amanda CATIVELLI, Leg. 35765, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Materia Kinefilaxia de la Escuela de Kinesiología a partir del 27 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5966, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

75.

-Expte. 0018718/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 696/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA, Leg. 38077, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Materia Ingeniería en Rehabilitación de la Escuela de Kinesiología a partir del 16 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5968, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

76.

-Expte. 0028581/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 697/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Paul Eduardo LADA, Leg. 20489, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5964, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

77.

29



-Expte. 0017939/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 700/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Carlos José LLERMANOS, Leg. 29438, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 70 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5979, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

78.

-Expte. 0055727/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 416/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Marta Susana URUIUOLO, Leg. 16722, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en el Área Análisis Armónico a partir del 14 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5971, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

79.

-Expte. 0055744/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 414/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Horacio Miguel PASTAWSKI, Leg. 35066, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en el Área Resonancia Magnética y Nuclear a partir del 6 de Junio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5973, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

80.

-Expte. 0055719/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 433/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Linda Victoria SAAL, Leg. 17747, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en el Grupo de Análisis Armónico a partir del 14 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5982, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

81.

-Expte. 0055650/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 437/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Cecilia VALENTINUZZI, Leg. 39379, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Área Espectroscopía Atómica y Nuclear a partir del 1 de Enero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 116 a 118, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5980, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

82.

-Expte. 0055642/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 418/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Raúl Alberto FERVARI, Leg. 46638, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 35 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5975, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

83.



-Expte. 0055641/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 417/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Gonzalo Sebastián PERALTA, Leg. 40999, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 34 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5974, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

84.

-Expte. 0055649/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 412/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Daniel Eduardo LESCANO, Leg. 29390, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Grupo de Ciencias de Materiales a partir del 1 de Diciembre de 2017 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5972, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

85.

-Expte. 0055753/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 413/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana Georgina FLESIA, Leg. 33025, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semi exclusiva, en el Grupo de Probabilidad y Estadística a partir del 16 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 207 a 209, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5977, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

86.

-Expte. 0055713/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 410/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER, Leg. 40053, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Área Física de la Atmósfera a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 202 a 204, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5962, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

87.

-Expte. 0055716/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 415/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Marcos Luis SALVAI, Leg. 25620, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Geometría Diferencial a partir del 22 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 110 a 112, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5961, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

88.

-Expte. 0055736/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 431/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Nicolás KOZAMEH, Leg. 19513, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Relatividad y Gravitación a partir del 20 de Febrero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo



Comité Evaluador de fs. 89 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5978, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**89.**

-Expte. 0055646/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 436/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Leonardo Matías RODRÍGUEZ, Leg. 44805, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5963, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**90.**

-Expte. 0055644/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 435/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Guillermo Eduardo STUTZ, Leg. 26842, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Área Espectroscopía Atómica y Nuclear a partir del 6 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 102 a 104, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5981, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**91.**

-Expte. 0055740/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 411/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Osvaldo Mario MORESCHI, Leg. 19250, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Relatividad y Gravitación a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5976, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

Consiliaria Urciuolo.

**SRA. CONSILIARIA URUIUOLO.-** Solicito la abstención en el punto 78.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se tratan en conjuntos los expedientes que dan cuenta los números 69 a 91 inclusive y se dan por aprobados, con la abstención de la consiliaria Urciuolo en el punto 78.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad, con la abstención de la consiliaria Urciuolo en el punto 78 por estar involucrada.

**Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017**

**92.**

-Expte. 0020076/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 471/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Lic. Nora Edith CEBALLOS, Leg. 46359, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de



fs. 112 a 113 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5969, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

93.

-Expte. 0020709/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 472/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Lic. Gloria Susana ASÍS, Leg. 30224, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 87 a 89, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5970, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 92 y 93.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

#### Renuncias

94.

-Expte. 0051750/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1062/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos de los Dec. 8820/62, 9202/62 y 557/63, de la Dra. Alicia B. PEÑEÑORY (Leg. 20.011) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva (Cód. 101) del Departamento de Química Orgánica, a partir del 1 de noviembre de 2018.

95.

-Expte. 0052774j/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1060/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia por cargo de mayor jerarquía, de la Dra. María Elena ÁLVAREZ (Leg. 24.986) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación exclusiva (Cód. 105) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 18 de septiembre de 2018.

96.

-Expte. 0049161/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 485/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. Estela M. MIRANDA (Leg. 31.045) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva de la Cátedra Política Educativa y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2018 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación. Agradecer a la Dra. MIRANDA, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

En consideración, se tratan en forma conjunta, si no hay observaciones, se dan por aprobados del punto 94 a 96 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

#### Representantes del HCS en Directorio de la Obra Social DASPU

97.

-Expte. 0060314/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Secretario General Prof. Ing. Roberto TERZARIOL y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que consta a fs. 1 y 1 vta., referido a la designación de los integrantes



del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora en la Obra Social DASPU, en representación de este Cuerpo, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 12/97 y su rectificatoria 15/97.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Presentaciones**

**98.**

-Expte. 0047400/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 479/2018 la que se anexa a la presente y, en consecuencia, denominar al patio centro oeste de la citada Facultad como, "Patio Centenario de la Reforma Universitaria", en el marco de las celebraciones por la conmemoración del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**99.**

-Expte. 0054119/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada y en consecuencia aprobar el proyecto de Resolución de fs. 17 a 20, por el cual se crea en esta Universidad el Programa "UNC CARDIOPROTEGIDA", bajo la Coordinación de la Dirección de Salud Estudiantil dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión Universitaria, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Extensión Universitaria a fs. 14 de estas actuaciones.

Consiliario González Camacho.

**SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.-** Celebrar de poder aprobar esto en la última sesión a modo de no olvidarnos de quiénes estuvieron participando y cómo se estuvo trabajando, quería dedicar estas palabras.

Este proyecto lo estuvimos trabajando conjuntamente con Zoe, nace por la necesidad de garantizar desde esta Universidad un accionar ante eventos cardiorrespiratorios.

Según la Fundación Cardiológica Argentina, existen cuatro casos de muerte súbita por hora y el 80 por ciento es afuera de los hospitales.

Hoy, esta Universidad, cuenta con desfibriladores, y un ejemplo de esto es el Pabellón Argentina, que hoy cuenta con un cardiodesfibriladores, lo cual es importante porque se trata de un espacio donde se realizan actos o colaciones.

Queríamos agradecer a la Secretaría de Extensión, más que nada al Programa de Deporte, Salud y Sociedad, que se sumaron a este proyecto y que viene trabajando y articuladamente viene desarrollándolo y que ven la necesidad de poder desarrollar algo más amplio, que no sea solamente poner desfibriladores sino que se pueda capacitar y que se pueda dar funcionalidad a este proyecto.

Hoy la Universidad tiene 380.000 metros cuadrados, con este proyecto se busca que en un futuro se pueda cubrir y garantizar que los más de 300.000 estudiantes que hoy circulan,



docentes, no docentes, egresados, la sociedad que pasa por la aulas, que esperan en sus canchas, los trabajos en laboratorios o van a sus bibliotecas pueda sentirse un poco más segura. Muchas gracias. (Aplausos).

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Maldonado.

**SRA. CONSILIARIA MALDONADO.-** Para complementar lo que mi compañero acaba de mencionar. Muy contenta por poder aprobar este proyecto que se inició como una propuesta estudiantil desde el MNR a cargo del consiliario Emiliano Olivares y de la bancada Reforma de la mano de Juan Camacho y que pudimos trabajar en conjunto y consolidar una idea que englobe este espíritu.

A su vez, me siento muy contenta de que haya tenido el consenso que tuvo, lo pudimos trabajar en la comisión pasada y esto es debido a la rigurosidad con la que trabajamos el tema en términos técnicos y también al acompañamiento y la colaboración que tuvimos de las áreas de la Universidad que hace tiempo vienen trabajando en la temática.

Particularmente, destacar la colaboración de Néstor Quevedo que nos recibió, nos escuchó, nos tuvo varias horas trabajando.

Este proyecto que hoy decidimos que se transforme en realidad de una política de la Universidad se sustenta en dos cuestiones principales: una, reconocer que existe una problemática que es concreta, tiene que ver con que la principal causa de muerte en la actualidad son enfermedades coronarias y, principalmente, eventos agudos de estas enfermedades. Esto puede ser prevenido, solucionado siempre que actuemos en el primer minuto; para eso es necesario la instalación de desfibriladores automáticos externos, pero es imprescindible la educación, es necesario que vayamos avanzando hacia una Universidad cardioprottegida en la que formemos nuestro personal, a nuestros trabajadores y trabajadoras y a los ciudadanos universitarios en general para que, cuando nos toque actuar, podamos proteger la vida de quienes nos toque estar al lado.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Doctor Pizzi.

**SR. CONSILIARIO PIZZI.-** Felicitar a la bancada estudiantil.

Nuestra facultad cuenta con un proyecto que, como dicen los chicos, hay 40.000 casos de muerte súbita en el país y 7 de cada 10 de estos casos se dan fuera de los hospitales. Si nosotros actuamos con los protocolos dentro de los primeros minutos, el 80 por ciento de esas vidas se podrían salvar. Es muy simple, eso está protocolizado, hay que saber identificar un paro cardiorrespiratorio, tener la gente capacitada de cómo manejar estos desfibriladores que en nuestra facultad lo tenemos y asistirlo en su momento y hacer una nueva reanimación. En nuestra facultad contamos con una unidad de respuesta inmediata, que también ha colaborado con la Universidad y colabora permanentemente y tenemos estos talleres de capacitación que los damos en diferentes facultades y en los colegios preuniversitarios que también nos han pedido que los capacitemos, así que, ponemos a disposición de todos los que lo crean necesario este tipo de capacitaciones.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliario González Camacho.



**SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.-** Quería agradecer a todos los decanos que estuvieron participando y a todos los que desarrollan, en distintas áreas, prevención de salud en sus respectivas facultades.

Como decía el doctor Rogelio Pizzi, es un programa que se está llevando, pero no solamente eso, también en extensión se capacita a todos los ingresantes año tras año y el año que viene, si no me equivoco va a ser la primera colación donde todos van a estar capacitados para hacer un RPC.

También la Facultad de Lenguas cuenta con un desfibrilador y capacita a todos los docentes y no docentes que se vienen capacitando y vienen realizando tareas; la Facultad de Arquitectura y Diseño, a través del programa FAUD, Te Cuida; y en la Facultad de Ciencias Exactas, a través de su área de salud. Queremos agradecerles a todos ellos porque se acercaron cuando le comentamos este proyecto, lo vieron como una necesidad y esperamos hacer varios aportes para poder mejorarlo.

Este proyecto tiene mucho trabajo por detrás y esperamos que en un par de años pueda ser reconocida la Universidad como el establecimiento educativo más grande cardioprotegido.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

100.

*-Expte. 0050567/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer propia por parte de este Honorable Cuerpo la declaración 27/2018 del HCD de la Facultad de Psicología referida a las acciones realizadas por Marcelo Eduardo Bazán, titular de la Fundación Dolto.*

Tiene la palabra la doctora Mirta Iriondo.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-** Estuvimos mirando el dictamen que vino de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en persona yo no lo había podido leer, ni había visto el expediente y hemos hablado con algunos consiliarios. Nos resulta difícil que este Cuerpo tome la resolución, porque hay una serie de afirmaciones que no nos resultan del todo claras y una especie de exigencias al Colegio de Psicólogos respecto a intervenir en este tema. Hicimos dos alternativas de declaración que no sé si la consiliaria que presenta el tema, la decana de Psicología está de acuerdo. Podría leer las dos declaraciones, una la hicimos con Elena y después hay otra alternativa. Yo quisiera antes de leer eso, leer una declaración conjunta que hay, que si me permiten la voy a leer: "La Facultad de Psicología y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba han tomado conocimiento de la detención del licenciado Marcelo Bazán, director de la Fundación Dolto, en el marco de una causa judicial, actualmente en trámite.

Como entidades académicas y deontológicas gremial manifestamos nuestro respeto por los procesos de la Justicia y reafirmamos nuestro compromiso con las normas legales que regulan tanto el derecho a la salud mental como el ejercicio de nuestra profesión. Ambas entidades firmantes manifestamos nuestra preocupación por la posible vulnerabilidad de derechos en perjuicio de la comunidad de usuarios y profesionales, por lo que oportunamente habremos de concretar las acciones que sean de nuestra competencia en resguardo de los intereses afectados".



También tengo que decir que en la Justicia, en Colegio de Psicólogos es querellante y el abogado querellante es el doctor Claudio Orosz.

En ese sentido, creo que una declaración donde planteamos de alguna manera que debe intervenir el Colegio de Profesionales de Psicología, no me parece acertada, en la medida que ya hay una declaración conjunta, tanto de la Facultad como del Colegio.

Me parece que debemos ser más cuidadosos al pronunciarnos, me parecería perfectamente bien que avaláramos esta declaración conjunta de la Facultad de Psicología y del Colegio de Psicólogos donde queda claramente el respeto –ellos plantean el respeto-, está interviniendo la Justicia, la persona está detenida y hay un abogado querellante, entonces, me parece que debemos avalar, por supuesto, la actuación de la Facultad de Psicología y del Colegio de Psicólogos.

Nosotros hicimos dos declaraciones que no sé si las leyó la consiliaria, que podrían reemplazar a la declaración que ya tenía dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Quisiera saber que la consiliaria plantee cuál es su visión de lo que ella considera que nosotros debemos declarar porque éste es un Cuerpo, el Consejo Superior, nosotros no nos podemos pronunciar ni a favor ni en contra de esta persona porque hay una causa judicial y debemos respetar el proceso.

Me parece oportuno avalar esta declaración conjunta del Colegio de Psicólogos y de la Facultad de Psicología.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Muchas gracias.

Lo que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología –no la aquí presente- está solicitando a este Cuerpo es que haga propia la declaración que, por unanimidad, el Consejo hizo, no este lunes sino 15 días atrás. Luego fue enviada por las vías normales, discutida, yo la presenté en comisión frente a todos ustedes y expliqué que el problema de Dolto y, particularmente, el licenciado Bazán, habían dejado la Psicología en un lugar muy complicado, de mucho desprestigio y desvaloración, de mucho riesgo en la percepción de la población al respecto de las prácticas psicológicas, lo que significa tanto para el campo profesional como para el campo formativo un problema sustancial. Este problema sustancial lleva tanto a la Facultad de Psicología como al Colegio de Psicólogos a acordar una declaración conjunta que ya fue leída y, en verdad, es un hecho inédito porque es la primera vez que la Facultad y el Colegio, unidos frente a esta situación de tanta gravedad, tanto para el mercado de trabajo de los psicólogos como para la formación profesional haya tenido.

El asunto Bazán, por si alguno no lo conoce, significó estar presente en cadena nacional, TN sacó un extenso informe documental de lo que significa el ejercicio profesional incorrecto e ilegal. Bazán, hoy por hoy no está acusado de faltas éticas o deontológicas al ejercicio profesional del psicólogo sino que está acusado de trata de personas, no de ejercicio ilegal; está acusado por la Justicia por diversos sujetos que lo han acusado de hacerse cargo del patrimonio, a través de manipulación psicológica, que pudo hacer gracias a tener un lugar adonde las personas iban a ser formadas en Psicología y también a recibir Psicoterapia. Es una situación de mucha gravedad, tanto para el Colegio como para la Facultad.

La Facultad, efectivamente, no es el primer momento que tiene disputa con Dolto, lo expliqué en el momento en que nos tocó discutir esta resolución y expliqué que hace tres o cuatro años este señor Bazán le envió sendas cartas documentos a nuestros profesores y también a la Facultad para que evitáramos la libertad de cátedra y también para que los



profesores se retractaran de su mirada al respecto, de la formación que esa academia le estaba dando a nuestros propios estudiantes.

Como ustedes sabrán, la Fundación Dolto recibía estudiantes de la Facultad de Psicología y los preparaba en las materias de una manera verdaderamente -no tengo ningún problema en decirlo y que conste en acta- aberrante, homofóbica, una verdadera vergüenza pública para la formación del psicólogo, para todo el código deontológico del psicólogo y para todo lo que es la práctica psicológica que debe ser cuidada, porque cada uno de nosotros y nosotras esperamos al momento de depositar nuestra confianza, nuestras cuestiones más íntimas a una persona que entendemos está ejerciendo el ejercicio de la profesión, según un código deontológico, recibir la atención adecuada. Esto no es lo que pasaba en Dolto y, sin duda, es lo que da al respecto de este tema en particular una extrema sensibilidad tanto de parte del Colegio como de parte de la Facultad.

En ese sentido, la Facultad ha hecho esta declaración que, les aseguro, no sé a qué se referirá la decana Iriondo sobre que hay cuestiones que no nos gustan mucho o lo que fuera, digo que esta declaración ha sido aprobada por unanimidad y, aparte, que está revisada en cada aspecto en el sentido que la evidencia empírica dice tener, si ustedes entran a esos link, se van a encontrar con los videos de este sujeto diciendo cosas aberrantes del estilo de que "la atención de un homosexual debe ser reconducida para evitar esas verdaderas repugnantes acciones que se entienden esos sujetos llevan adelante". La homofobia, la heteronormatividad, en verdad, es una vergüenza pública. Creo que ningún psicólogo lo sostendría y esa es la razón por la cual la Facultad en su globalidad, inclusive con la presencia de los familiares de las víctimas que sufrieron trata por esta entidad la que, efectivamente, terminó haciendo esta resolución.

Por si esto fuera poco -y ya sé que hablo mucho- ayer el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología tomó una resolución muy complicada que, seguramente, va a venir a este Cuerpo y que es expulsar a una alumna que tomada, cooptada por Dolto, desde tercer año en adelante ejercía la Psicoterapia. Una estudiante de abogacía la detectó, hizo la presentación en la Facultad y en la Justicia ordinaria y la alumna fue sumariada y el sumario que llegó la semana pasada indica que no le podemos atribuir responsabilidad de ejercicio ilegal de la profesión toda vez que no está tipificado en el régimen de sanciones de los estudiantes.

La Facultad tomó la decisión de apartarse de la declaración sumaria, ¿se entiende lo que estoy diciendo?, se aparta de lo que el sumario le dice y dice: "no, no, no". Si nosotros dejamos que nuestros estudiantes ejerzan la profesión antes de estar recibidos, honestamente; si los formamos en la idea de que no es punible, que no le vamos a dar responsabilidad a alguien de Arquitectura que levante una casa, que firme un balance, haga una traducción, o lo que es peor, ejercite la psicoterapia de la forma homofóbica que la estaban ejerciendo, definitivamente, nos parece que eso es incorrecto para la Universidad Nacional de Córdoba y es la razón por la que ayer el Consejo Directivo también, por unanimidad, pasó a expulsar a esa alumna, lo cual significa que ahora van a venir los abogados diciendo que, efectivamente, no seguimos la declaración sumaria.

Aún que eso fuera una cuestión que al final este Honorable Cuerpo decida que estuvo mal hecha, digo que es un símbolo que tenemos que expresar frente a toda la comunidad. Es seguro ir al psicólogo, es importante ir al psicólogo y a la psicóloga. Las prácticas de la Psicología tienen una larga trayectoria y debe haber una completa conciencia de que son adecuadas, pertinentes, deontológicamente cuidadas tanto en el sentido del control de la profesión, pero sobre todo lo que tiene que ver con nosotros en la práctica de la formación del psicólogo y de la psicóloga.



Esta es la razón por la cual lo único que pide el Consejo Directivo de Psicología, después pediremos que nos apoyen porque nos hemos apartado del sumario, es que hoy apoyen esta resolución que, a su vez, es relativamente clara y dice que este sujeto se aparta de una formación razonable y de identidad de género; que este sujeto Bazán y Dolto, intentaron recortar las libertades de la docencia y de la Facultad que, efectivamente, propuso y propugnó el ejercicio ilegal de la profesión, acá en Nueva Córdoba, a algunas cuerdas de la Facultad de Psicología, que va en detrimento todo lo que ha hecho Dolto de la imagen pública que tenemos los psicólogos y que tanto nos cuesta sostenerla y que, a su vez, tenemos que cuidar la valoración de la opinión pública, del mercado de trabajo nuestro y también de la formación. Es lo único que dice la resolución. Solamente lleva alivio, que la gente tiene que estar segura que la formación de nuestra Facultad es adecuada.

Honestamente, al inicio de la comisión tuvimos una conversación con la doctora Iriondo y la doctora Pérez donde habíamos llegado a un acuerdo sobre que lo único que se iba a poner, solamente en aras de que las cuestiones puedan seguir funcionando, que manifestar la profunda preocupación y pedir al Colegio de Psicólogos que se expresara al respecto. Atento a eso dije, está bien, no hay problema, ahora no, el Colegio de Psicólogos no, le pedimos a la entidad formadora, y en ese sentido, tal como les dije, a la Facultad de Psicología no hay que pedirle que, en este caso, exprese su repudio y su preocupación y la necesidad de ir hasta el fondo en estos casos que muestran la corrupción que puede existir en el mercado de trabajo de varias de las profesiones.

Digo, la Facultad ya ha dicho lo que cree que corresponde y lo único que estamos pidiendo es que ustedes nos apoyen en esto. En el resto de las cuestiones no tenemos ningún problema con el Colegio de Psicólogos. Quiero decir acá, ex profeso, justamente, porque yo misma dije, "no hay problema", no tiene nada que ver con un problema del Colegio, lo único que queremos mostrar con claridad, en nuestra defensa de la formación de nuestra tarea de la libertad, en la libertad académica que hacen nuestros profesores y el cuidado del riesgo que sería cualquier mala praxis.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria March.

**SRA. CONSILIARIA MARCH.-** Simplemente, acompañar las palabras de la decana, resaltar que la práctica de este profesional no solamente ha sido iatrogénica con lo cual nos pone y nos deja muy mal parados a los profesionales de la Psicología sino también delictiva. En ese sentido, este Cuerpo debe ser claro y contundente en una manifestación respecto de esto. Eso nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Iriondo.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-** Si quieren les leo la declaración que habíamos escrito, en ningún momento se está planteando que no se apoya a la Facultad y, por supuesto, a lo que se está llevando adelante tanto por el Colegio de Psicólogos como por la Facultad, y lo que habíamos escrito en un principio es lo siguiente: "Vista la declaración del 27 de 2018, de la Facultad de Psicología, en la cual el Honorable Consejo Directivo de esa Casa de Estudio manifiesta su profunda preocupación por las acciones que presuntamente habrían sido realizadas por Marcelo Eduardo Bazán...", claramente digo "presuntamente" porque así lo dice la Facultad de Psicología en su declaración, "... que es el titular de la Fundación Dolto, este Honorable Cuerpo...", en un principio habíamos puesto: "... considera conveniente que el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, como organismo encargado de controlar el



ejercicio de la profesión se pronuncie sobre el caso a fin de proporcionar tranquilidad a la sociedad y al resto de las y los psicólogas y psicólogos”.

Esa fue la declaración que habíamos estado hablando con Elena y con la consiliaria, pero luego, recibimos este pronunciamiento donde el Colegio de Psicólogos sí está tomando cartas en el asunto, hay una declaración conjunta y también hay un abogado querellante del Colegio de Psicólogos, el doctor Claudio Orosz, entonces, no nos parecía del todo razonable pedirle al Colegio de Psicólogos que se encargue de este tema porque se está encargando del tema. Era nada más que eso. Entonces lo cambiamos un poquito, es muy similar al anterior, lo único que decimos es lo siguiente: "Vista la declaración del 27 de 2018, de la Facultad de Psicología en la cual el Honorable Consejo Directivo de esa Casa de Altos Estudios manifiesta su profunda preocupación por las acciones que presuntamente habrían sido realizadas por Marcelo Eduardo Bazán, titular de la Fundación Dolto, este Honorable Cuerpo ..." acá pusimos: "considera pertinente" podríamos ser un poquito más fuertes, creo que sí, que se puede ser un poco más fuerte ...

-La consiliaria Altamirano habla fuera de micrófono.

"... este Cuerpo considera pertinente que las organizaciones académicas y gremiales que velan por la formación y el desempeño profesional continúen y profundicen sus acciones sobre el caso dentro de lo que el marco legal y procedimientos reglamentarios vigentes le habiliten a fin de proporcionar tranquilidad a la sociedad y al resto de los/las psicólogos, psicólogas”.

Ese fue la segunda declaración que hicimos porque nos parecía que no era pertinente exigirle al Colegio que hoy hiciera algo que ya estaba haciendo.

Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Simplemente para reafirmar que estoy de acuerdo con esta última declaración. Me parece que lo que ha expresado la decana Altamirano, el nivel de gravedad de lo que están planteando requiere una respuesta contundente, y frente a estas cuestiones me parece que la mayor contundencia es lograr la mayor cantidad de pronunciamiento de las entidades pertinentes.

Por eso, apoyar esta declaración conjunta entre la Facultad y el Colegio me parece que le agrega contundencia y tiene coherencia con la composición de este Cuerpo donde también está expresado el claustro de egresados y es una forma de fortalecer y dar una respuesta –insisto- más contundente a la gravedad del tema. De ninguna manera implica restarle importancia sino todo lo contrario, y sumar a todos los actores necesarios para volver una situación con las características que ellas han planteado.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Patricia, realmente, nos impresiona oírlo porque muchas veces en el Consejo nos hacemos eco de cuestiones que son bastantes marginales a la Universidad pero me parece que nos toca muy de cerca, nos atraviesa, como hemos dicho todos acá y creo que es una oportunidad para poder hablar a favor de lo que tanto cuidado construimos, que es el prestigio de esta Universidad. Estamos todo el año trabajando para construir un prestigio, para



construir calidad académica y para que los graduados sean nuestra voz, de los cuales nos enorgullecemos, por eso comprendo perfectamente cómo esto ha tocado a la Facultad de Psicología y cómo, de alguna manera, los colegas de este sujeto se sienten salpicados –vamos a decirlo de esta forma- por esta actuación.

Independientemente de lo que las organizaciones que tienen que ver con la Psicología puedan hacer, como los colegios u otras entidades cuya constitución desconozco, me parece que nosotros tenemos que pronunciarnos como Cuerpo.

La propuesta de un texto más breve que habíamos consensuado con vos al comienzo, era la propuesta de un texto que nos eximía de hacer una larga explicación, un largo debate, pero sí, para cambiar ese texto creo que hace falta un acuerdo general, si no estamos todos de acuerdo en cambiar el texto creo que tendríamos que volver a la primera declaración.

Quiero decir que estoy dispuesta acompañar la declaración de la Facultad de Psicología, si es que no podemos ponernos de acuerdo en otra declaración.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** No tengo ningún problema que aparte de acompañar esta declaración, refuercen la declaración que hicimos con el Colegio de Psicólogos, me parece que estaría bueno, inclusive, que es una propuesta respecto a una declaración que hicimos hace dos o tres meses atrás, en conjunto. ¿Por qué razón? Porque esa declaración tiene vigencia al día de la fecha, desde luego que vamos a acompañar al Colegio de Psicólogos en todo momento para profundizar, digamos, el control que debería de tener respecto de esto. Quiero decirles, a su vez, que esta resolución fue comunicada al Colegio de Psicólogos y, aparte, que es una resolución que lo central no está vinculado con el Colegio, sino que está describiendo aquellas acciones que nosotros, como entidad formadora, tuvimos en disputa con Dolto, que es que nos mandó carta de documento a la Facultad, los profesores que efectivamente atentó ..., es decir, lo que estamos describiendo no tiene nada que ver con lo que Dolto hizo en el resto de la mala praxis profesional en el mercado de trabajo. Estamos diciendo: la Facultad ha tenido, con esta institución estos problemas. Y, efectivamente, la indicación sobre el Colegio de Psicólogos es absolutamente anexa y, aparte, no estamos diciendo: "exigimos", de hecho, lo hablamos en la comisión de por qué no habíamos sido más fuertes en la exigencia. No hemos sido fuertes porque, efectivamente, hemos tratado de ir en conjunto, diciendo profundicemos esta idea, es decir, se pronuncia en el caso, nada más, más allá de lo que ya se ha pronunciado. De manera tal que hemos sido muy correctos. La verdad es que yo no estaría muy cómoda volviendo a mi Consejo Directivo a decir que sobre esto, que fue un acuerdo global, apoyado por todos, algunos consiliarios ven con desconfianza lo que hemos escrito, o les parece que no es lo suficientemente enfático, o que se yo, todavía no escucho bien cuáles son las argumentaciones sobre lo que está escrito o por qué la declaración está mal. Y respecto de esto, es una cuestión bastante simple, hacer propia la declaración y, en última instancia, si el Cuerpo entiende que estaría bueno apoyar la declaración que tuvimos en conjunto con el Colegio, que también lo haga, porque no estaría en desacuerdo respecto de eso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias decana, vicedecano Mariscal.

**SR. CONSILIARIO MARISCAL.-** Muchas gracias, vicerrector.

Creo que todos compartimos la gravedad de esta situación y como Cuerpo, como Universidad, debemos decir algo, declarar algo. En ese sentido, que quiero rescatar es que entre



la declaración de la Facultad de Psicología, que hoy aparece en este Cuerpo para que el Consejo Superior adhiera en completo a esa resolución, hay un punto en el último párrafo que se refiere a la solicitud, al Colegio profesional de que se expida cuando, en realidad, ya se ha expedido, ahí hay una contradicción. Entonces, como Cuerpo vamos a pedir que el Colegio de Psicólogos se expida cuando ya lo ha hecho. De hecho, valga la redundancia, hay una declaración conjunta entre la Facultad y el Colegio, entonces, ¿qué mejor, como Cuerpo, como Consejo Superior adherir a eso?, sería lo más contundente de todo. Eso me parece que es clave: estamos diciendo como Consejo Superior, estamos diciendo al Colegio Profesional que se expida y ya lo ha hecho, estamos incurriendo en una imprecisión. Solamente eso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias vicedecano, consiliaria Morales Lamberti.

**SRA CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Muy breve, yo he firmado el despacho original del expediente proveniente de la Facultad de Psicología, convencida de que, lo he leído atentamente, no contiene ningún tipo de afirmación acusatoria que no esté basada en los hechos, incluso muchos de ellos de público y notorio, es decir, evidentemente, no es sólo un hecho desgraciado desde el punto de vista ético a nivel institucional sino que, además, ha tomado para aquellos que no somos del campo de la disciplina de la Psicología hemos tomado conocimiento de forma directa, indirecta, quisiéramos o no. Sin prejuicio de ello y, a modo de moción de orden, de alguna forma, quisiera partir de la base de lo que unánimemente aprobó la Facultad de Psicología. Creo que tenemos que respetar lo que ha presentado oportunamente y aprobado unánimemente la Facultad de Psicología, sin prejuicio de hacer un añadido, que no sé si es tan pertinente y necesario, pero no contradictorio. Aclaro esto porque una cosa es que el Colegio Profesional declare algo y otra cosa es que actúe. Actuar es suspender la matrícula, es ejercer su poder y su capacidad sancionatoria en relación al profesional, cosa que hasta aquí no la ha hecho, o sea que no está a destiempo la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología. Sin prejuicio de ello, insisto y a modo de moción de orden, si la decana de la Facultad de Psicología estuviera de acuerdo, en base al proyecto original, hacerle el añadido que propone la doctora Iriondo breve, para conformar un despacho único, que lo pudiéramos votar, creo que habría acuerdo por lo que hemos conversado entre todos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tiene la palabra consiliaria Serra.

**SRA. CONSILIARIA SERRA.-** Solamente decir mi opinión como egresada. Primero, que acabo de comunicarme con el consejero del directivo Julio Sukaría que me dice que ellos, desde esta bancada no han acompañado este posicionamiento, por lo tanto, no sería unánime y que, además, me parece totalmente entendible que el Colegio de Psicólogo esté esperando algo que se conoce como la prejudicialidad penal, es decir, esté esperando que haya una sentencia que, efectivamente, afirme desde un lugar de un juicio penal que todo esto que usted nos está trayendo en conocimiento y que es gravísimo ha sucedido con las pruebas y, por lo tanto, apoyo el posicionamiento previo de acompañar y profundizar lo que ya se viene haciendo en el Colegio de Psicólogos y Psicólogas.

Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Altamirano.



**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Atento a la importancia que tiene el tema, voy a pedir que por favor, podamos avanzar en votar la resolución. Sepan ustedes que hubo una votación unánime y que así lo dice la resolución, y si alguien piensa que toda la gestión de la Facultad de Psicología miente y esta resolución no es correcta, les pido por favor que presenten la denuncia para que se pueda avanzar al respecto.

Efectivamente, todos votaron a favor, no quiero expresarme sobre las cuestiones que hizo o dejó de hacer el Colegio de Psicólogos. Insisto en el punto que hemos sacado una declaración en conjunto, y si hemos sacado una declaración en conjunto es porque entendíamos que era una situación problemática. No queremos traer aquí esa discusión y si la tengo que traer, lo único que mostraría es que en el ámbito profesional de los psicólogos no podemos ponernos de acuerdo ni siquiera para defender el campo profesional. Esa no es una situación que hoy me gustaría decir en el Consejo Superior, me encantaría que apoyaran esta declaración y que, a su vez, no es central en la declaración lo del Colegio de Psicólogos en ningún caso y, les aseguro, no es este el momento oportuno, pero si la situación me obliga no voy a tener ningún problema de explicar que esto no es una contradicción sino que el mismo abogado del Colegio de Psicólogos acepta en una asamblea que, efectivamente, no hubo ninguna denuncia, por eso el Colegio no actúa al respecto de sacarle la matrícula y de sancionar al sujeto, pero, honestamente, no es ese el punto.

No quiero que traigamos esas cuestiones a este lugar sobre todo porque quiero mantener la posición de todas las entidades deontológicas de Psicología en el mismo punto que la tuvimos hace tres meses atrás, que es apoyar a que acá hay que hacer muchas cosas para evitar que la gente crea que el accionar de los psicólogos es esto que ocurre con el licenciado Bazán.

Atento a eso, el Colegio sabrá qué hacer; nosotros no tenemos nada que hacer con la matrícula, ni con las sanciones vinculadas al ejercicio ilegal de la profesión que él ha hecho, insisto, sin embargo, pediría que, efectivamente, volviéramos a la inicial y si queremos una supletoria vinculada a que, efectivamente, la Facultad de Psicología con el Colegio y sin una declaración, no tengo ningún problema, porque hace tres meses, hace dos meses, hoy o mañana volvería la Facultad a unirse con el Colegio de Psicólogos en defensa de ese campo profesional, y esperamos que el Colegio nos apoye para defender la formación que hacemos.

Pienso que es poco generoso ponerse en esta cuestión que, en mi opinión, son de detalles.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** El despacho dice hacer propia por parte de este Cuerpo la declaración de la Facultad de Psicología N° 27/2018. ¿Es hacer propio o adherir? Adherir.

Conforme al artículo 22 –ya los tengo medio cansados con el Reglamento- el despacho es la moción de orden. Mirta Iriondo hizo una moción acompañada de la decana de Ciencias Sociales, de Elena Pérez y la moción de Alicia Morales con el agregado, pero veo que no hay consenso.

Se pone a votación el despacho en lugar de “hacer propia”, “adherir” por parte de este Cuerpo a la declaración N° 27/20018 de la Facultad de Psicología.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Yo me abstengo, no acuerdo con el planteo. Creo que los hechos –ya lo dije- que a los hechos de contundencia es necesario responder con mayor contundencia.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Los que voten por la afirmativa aprueban el despacho, por la negativa no.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren Marchisio, Spadiliero de Lutri, Barrera Buteler; Pizzi, Altamirano, Guerra, Rueda, Gauna, March, Urciuolo, Formento, Baruzzi, Girelli, Sosa, Brain, Ateca, Samar, Morales Lamberti, Franchi, Nazralla, Notafrancesco, González Camacho, Chinellato, Perazzolo, Villa, Córdoba, Massei del Papa, Gorín, Chabrol García, Maldonado Vélez y Yanzi Ferreira.

-Se abstienen los señores consiliarios: Mohaded, Iriondo, Mariscal, Peralta, Abratte, Ferreyra, Serra.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Queda aprobado el despacho del punto número 100 con las modificatorias de hacer propias y adherir, con 35 votos afirmativos y 7 abstenciones.

**Recursos**

**101.**

-Expte. 0048510/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar los Recursos Jerárquicos en subsidio interpuestos por la Btoq. Marcela SÁNCHEZ y la Sra. Beatriz SALES en contra de las Resoluciones Decanales 506/2018 y 456/2018 de la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2018-63964-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 31 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**102.**

-Expte. 0015987/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico por sustancialmente improcedente interpuesto por la Prof. Sylvia NASIF en contra de las Resoluciones HCD 84/2016 y 250/2017 de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en contra de la Resolución Rectoral 1715/2016, teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2018-63960-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 35 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**Ordenanza HCS 1/1984**

**103.**

-Expte. 0058087/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Prosecretario General Ing. Agr. Jorge O. DUTTO y, en consecuencia, archivar los expedientes que se detallan en el anexo que se adjunta, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 17 del Reglamento Interno del HCS (Ordenanza HCS 1/1984).



En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

### VIII.

#### **TOMAR CONOCIMIENTO**

1. Expte. 0058130/2018 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del 10 y 24 de octubre y 7 de noviembre (Cuarto Intermedio de Sesión del 24 de octubre de 2018).
2. Expte. 0009402/2018 - La Facultad de Filosofía y Humanidades, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del 19 de diciembre de 2011 y todas las del año 2012.
3. NOTA-UNC:0009403/2018 - La Facultad de Filosofía y Humanidades, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del año 2013.
4. NO-2018-00026842-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología, eleva Acta de Sesión de su HCD Nro. 14 del año 2018. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.
5. NO-2018-00026847-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología, eleva Acta de Sesión de su HCD Nro. 15 del año 2018. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.
6. NO-2018-00026860-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología, eleva Acta de Sesión de su HCD Nro. 16 del año 2018. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.
7. NO-2018-00026861-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología, eleva Actas de Sesión de su HCD Nro. 17, 18 y 19 del año 2018. Las mismas están disponibles en el Digesto de esta Universidad.
- 8.- Expte.0056825/2018 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del mes de agosto de 2018.

### IX.

#### **DIRECTIVOS DE LA ESCUELA SUPERIOR MANUEL BELGRANO. MANDATO. FINALIZACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Antes de entrar al tratamiento sobre tablas quiero decir unas palabras en relación a la Escuela Superior Manuel Belgrano. Es la última sesión que nos acompaña el director Francisco Ferreyra y en nombre del Rector de la Universidad que no está presente, pero que me ha encomendado que lo haga, en nombre de este Cuerpo, quiero hacerle un agradecimiento y un reconocimiento, a la magister Raquel Marina Carranza y a Lucas Albano y felicitaciones por todas las tareas que han realizado y sobre todo este año que no han sido pocas. (Aplausos).

**SR. CONSILIARIO FERREYRA.-** Fue una aspiración muy grande de las escuelas y del Colegio Monserrat tener un lugar acá. Me parece que nos tocó con Aldo empezar el camino, muchas gracias por todo.

### X.

#### **-AUTORIDADES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO. DIRECTIVOS. DESIGNACIÓN.**

- DR. MALDACENA. PREMIO: TÍTULO HONORIS CAUSAE
- MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO.
- FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, CARRERA DE POSGRADO.
- CARRERA DE POSGRADO DE CIENCIAS QUÍMICAS.



- PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES.
- EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO.
- DECLARACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE USO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE LAS FUERZAS DEL ORDEN.
- AMPLIACIÓN DE LA OBRA NUEVA PLANTA DE FORMULACIONES II, PRIMERA ETAPA DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. ACTUALIZACIÓN.
- MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.
- SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN REFERIDA A FIJAR EL CRITERIO RESPECTO DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO POR TENENCIA DE MONEDA O INSTRUMENTOS EXTRANJEROS.
- LA RENUNCIA DE AGENTES QUE ESTÉN SUMARIADOS.
- RECURSOS PARA CURSO DE INGRESO A LAS FACULTADES.
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN SU 70 ANIVERSARIO
- RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA. DECLARACIÓN. APROBACIÓN

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Comenzamos con los temas sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El primero, es sobre las autoridades del Colegio Manuel Belgrano.

EL VICERRECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar director y vicedirectores de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a las personas que se detallan a continuación:

Directora: Marinelli, Andrea del Valle.

Vicedirectora Académica: Durilen, Silvana Irene.

Vicedirector Administrativo: Fogliacco, Martín.

Artículo 2º.- Las designaciones dispuestas en el artículo anterior, regirán a partir de 21 de diciembre de 2018 y por el término de 3 (tres) años (art. 4 y 7 de la Resolución HCS N° 668/2009) o hasta que se concrete la elección prevista en el Art. 10 (Cláusula Transitoria) de los Estatutos de esta Universidad, lo que ocurra primero.

Artículo 3º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a los fines de que preste su conformidad a lo resuelto en la presente Resolución (Art. 4 de la RHCS N° 668/2009).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Segundo punto: doctor honoris causa para el doctor Maldacena.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Lo va a presentar la decana de FAMAFA, pero quiero decir que me lo ha pedido el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba para que haga la presentación formal, conforme la Ordenanza 14/84, artículos 3 y 4 de los doctores honoris causas que reúne con crece, es una propuesta que ha elevado el Rectorado de la Universidad con varias firmas de profesores titulares, incluso el ex Rector de la Universidad, Francisco Tamarit y conforme a esa normativa del Consejo Superior, la 14/84, por lo menos cinco profesores titulares al decano de la Facultad de Derecho, pero también los consiliarios del Consejo Directivo o los Consejos Directivos de las facultades, en este caso, lo han presentado y en este caso el señor Rector hace suyo y me ha pedido que haga suya la presentación.

**SRA. CONSILARIA IRIONDO.-** El doctor Maldacena estudió en el Balseiro y se recibió de licenciado en Física en el año '91; posteriormente, viajó a Estados Unidos y se recibió de doctor en Física en la Universidad de Princeton, hizo su estadía posdoctoral en la Universidad Rutgers. Posteriormente, se desempeñó como docente en la Universidad de Harvard y desde el 2001 se integró al plantel académico del Instituto de Estudios Avanzados de Princeton.

Cabe decir que es el físico más prestigioso de origen argentino y un de los más prestigioso a nivel mundial y su aporte fue en la teoría de cuerdas, en la gravedad cuántica y en la teoría cuántica de campos.

Lo que hizo fue postular una conjetura, la conjetura de Maldacena en el año 1998, en la cual se logró superar inconsistencias entre la mecánica cuántica y la Teoría de la Relatividad.

Está de más decir que obtuvo muchísimos premios desde el año 1998, sólo voy a nombrar algunos de los más relevante en el último tiempo: este año, la medalla Lorentz, que otorga la Academia Norlandesa, fue otorgada hace poquito, el 19 de noviembre y esta Academia ha dado 21 premios y de los 21, 11 han sido posteriormente, premios Nobel en Física. También recibió la medalla de Albert Einstein, en el 2018 y entre sus publicaciones podemos decir que una de ellas es la que ha recibido más cita en la historia de la física teórica, 14.000, que es muy inusual en lo que hace a Física de altas energías ya que el tamaño de la comunidad de investigadores es muy pequeña; en el 2012, vino a la Argentina y dio una charla masiva de divulgación en el Pabellón Argentina y recibió la distinción de Profesor Distinguido de nuestra Facultad.

Para nosotros es un honor que el señor Rector haya presentado este pedido de honoris causa al doctor Maldacena.

Muchísimas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Mirta: ¿ha comprometido su visita?

**SRA. CONSILARIA IRIONDO.-** Sí, en marzo, por eso es que, para poder organizar y darle el honoris causa, el señor Rector pidió que hoy se tratara sobre tablas y no en la primera sesión de febrero.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El tercer punto sobre tablas es la Maestría en Sociología por la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho.  
Consiliaria Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.**- Como explicábamos en la comisión, sobre tablas porque al ser una maestría cogestionada entre la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho los trámites administrativos demoraron un poco más. Es una maestría que se crea en el año 2003, su actual directora sigue siendo Patricia Scarponetti, el codirector Juan Marcos Vaggione y el coordinador académico Alejandro Manso. Es una maestría, como les decía, que se creó en el año 2003, ya tenía una acreditación, esta es la segunda acreditación, eso es todo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Y que la Sociología estuvo presente tanto en Derecho, el 23 de mayo de 1907. Hemos trabajado activamente desde el año 2003, el CEA y la Facultad de Derecho.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.**- Es la misma situación que explicábamos hoy respecto a las carreras de posgrado del CEA, que es un Centro que nace con esta impronta de los estudios interdisciplinarios de posgrado, las articulaciones con las facultades están presentes y van a estar más presente ahora, a partir de que el Centro de Estudios Avanzados forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales y va a requerir articulaciones entre las facultades, como explicitábamos con la especialización y la maestría, en el caso de la facultades de Comunicación y de Arte.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.**- Me queda muy poco para decir, la presentación de la consiliaria y del doctor Yanzi no me han dejado libreto. Simplemente, quiero ratificar la presencia de la Sociología en la Facultad de Derecho lleva una larga tradición y realmente nos alegramos de continuar ahora en conjunto con la Facultad de Ciencias Sociales en esta tarea que llevamos desde hace tiempo con el CEA. Hemos tenido alguna negociación para ponernos de acuerdo en algunos temas que ha llegado a muy buen puerto y hemos logrado ponerlo en marcha de manera conjunta.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Los puntos del cuarto tema serían los puntos 1, 3, 4 y 7 del temario de Vigilancia y Reglamento, son de la Facultad de Ciencias Médicas y son carrera de posgrado presentadas oportunamente en comisión por el doctor Pizzi.  
En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El punto 5, es el punto 2 de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, es una carrera de posgrado de Ciencias Químicas que también fue presentada por el vicedecano Mariscal en comisión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El punto número 12 de la Comisión de Vigilancia y Reglamento es una x

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.**- Recién comentamos con las decanas de Comunicación y de Arte la necesidad y el compromiso de articular, a partir del año que viene, con la acreditación de esta carrera porque hay componentes del objeto de conocimiento de la carrera de especialización que se solapan con contenido de la carrera de Comunicación Social, por eso está el compromiso explícito de las facultades para articular esta carrera a futuro.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El punto 6, es la declaración sobre modificación del protocolo de uso de armas de fuego por parte de las fuerzas del orden que quedaría redactado de la siguiente manera:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:

Su preocupación ante la aprobación ante la aprobación del Reglamento General para el empleo de armas de fuego, por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina a través de la Resolución 956/2018, aprobado por el Ministerio de Seguridad el 3 de diciembre del corriente.

Es que en dicha resolución, en uno de sus considerando manifiesta que: "resulta necesario implementar acciones que tiendan a sostener la protección de la vida y la integridad de la ciudadanía en su conjunto y de los miembros de las fuerzas policiales y de seguridad federales cuando se encuentren en una situación de peligro inminente como así también velar por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas."

Sin embargo, en el artículo 2º del Reglamento puesto en vigencia se autoriza a las fuerzas federales de seguridad a emplear armas de fuego en casi todas la situaciones de intervención frente a un hecho delictivo poniendo en tensión el principio de inocencia agravado



por el uso de que se exceptúa el uso de " " en caso de que el efectivo de seguridad lo considere "inadecuado o inútil dada la circunstancia del caso".

Que este Cuerpo ... a lo expresado en su reciente declaración 24/2018 en la que manifiesta "creemos que la inseguridad debe combatirse en el marco de las leyes y de las garantías individuales y ... de la Constitución Nacional afirmando la plena vigencia del Estado de derecho y democrático.

Es sumamente importante que los acuerdos que se pretenden garantizar la seguridad no determine un efecto contrario y solo se logre generar el temor de la población", y finaliza la declaración.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Jaramillo.

**SRA. CONSILIARIA JARAMILLO.-** Está bueno que hayan leído la declaración, íbamos a pedir que se hiciera así ya que la hemos mandado por mail, pero había algunos consiliarios y consiliarias que no habían podido leerla.

Si nos gustaría aprovechar este momento para poder hacer hincapié en algunas cosas. Cuando uno arma una declaración en particular para que salga del Cuerpo, tenemos este acuerdo de hacer declaraciones cortas y concisas que vayan a lo que queremos decir, pero si nos parecía importante poder leer algunas partes, incluso del Reglamento y poder hacer algunas reflexiones.

En principio, festejamos la gran adhesión que tuvo esta declaración, el despacho tiene muchísimas firmas, no he contando cuántas pero ya no entraban en la hoja, una cantidad de firmas pocas veces vistas, eso es para festejar y tenemos la esperanza de que pueda salir por unanimidad teniendo en cuenta la gravedad de esta situación, eso le da una fuerza particular.

Quería compartir algunas de las reflexiones que tiene que ver con que este Reglamento que se aprueba, instantáneamente se pone en tensión con los principios básico sobre el empleo de la fuerza de armas de fuego por los encargados de hacer cumplir la ley de la ONU que la paso a ley porque es interesante ver la contradicción, el principio básico dice: "Se autoriza el uso de la fuerza y las armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficientes, aclarando que, cuando su empleo sea inevitable se ejercerá con moderación y en proporción de la gravedad del delito, reduciendo al mínimo los daños y lesiones respetando y protegiendo la vida humana".

También con mi compañera podamos leer algunos de los artículos vamos a ver que, instantáneamente entra en contradicción con las libertades que ahora se le permite a cada miembro de la fuerza de seguridad para el uso de arma de fuego y para la decisión de cuándo una situación, efectivamente, merece ese uso.

**SRA. CONSILIARIA GORÍN.-** Compartiendo con mi compañera, reflexionar y reconocer que lo que hoy está en vigencia en nuestro país es bastante grave, incluso, habilita y promueve la violencia institucional, que no hacer nada consideramos, creemos y fortalecemos que no va a aportar a mejorar la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas, muy por el contrario, promueve más violencia, incluso, en su artículo 3 y lo quiero leer textualmente para poder entender la gravedad del Reglamento que hoy está en vigencia en nuestro país dice: "Ante el necesario empleo de armas, los funcionarios de las FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD deberán identificarse como tales intimando de viva voz a cesar la actividad ilícita. Se exceptúa de este requisito en aquellas situaciones donde dicha acción pueda suponer un riesgo de muerte o de lesiones graves a otras personas, cuando se pusiera indebidamente en peligro sus propias



vidas o su integridad física, o cuando resultare ello evidentemente inadecuado o inútil, dadas las circunstancias del caso." Efectivamente, estamos ampliando las posibilidades en que las Fuerzas Federales de Seguridad puedan hacer uso de las armas de fuego, incluso, se amplían las situaciones en las que estas Fuerzas Federales de Seguridad, puedan actuar en razón de peligro inminente, se amplían las situaciones de peligro inminente y en ese caso sí poder señalar lo que establece en el artículo 5, cuando dice, haciendo referencia a lo de peligro inminente, sitúa algunas situaciones y había dos o tres que nos parecían necesarias en término de poder reflexionar y pensarlo, el punto "c.2.- Cuando trate de acceder a un arma en circunstancias que indiquen la intención de utilizarla contra el agente o contra terceros.

c.3.- Cuando efectuase movimientos que indiquen la inminente utilización de un arma."

Estamos siempre ante situaciones de posibilidades en las que, efectivamente, los agentes puedan utilizar estas armas de fuego y creemos que eso es bastante grave para nuestro país con la memoria que tiene. Entendemos que es, efectivamente, el estado de derecho quien protege y asegura la seguridad y la integralidad de los ciudadanos y las ciudadanas y no la violencia.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** El punto 7, es el expediente referido a educación en contexto de encierro.

Consiliaria Chinelatto.

**SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.-** Desde la bancada estudiantil Franja Morada, el espacio Reforma, también la Federación Universitaria Argentina y también la Federación Universitaria de Córdoba estamos muy contento en el marco de la declaración del 70 aniversario de la declaración de los Derechos Humanos y los 35 años de democracia que estamos celebrando en estos días, poder avanzar en un proyecto de estas características de fortalecimiento de la educación en contexto de encierro en el marco de nuestra Universidad, porque entendemos que, efectivamente, es una ampliación de derechos, ampliación y garantía del derecho de la educación y garantía de los derechos humanos en las cárceles.

Resaltamos que este proyecto que promueve la ampliación de la oferta educativa en el marco de carrera de grados, tecnicatura, bachillerato universitario y educación no estructurada, es una política educativa integral en la que vamos avanzar como Universidad para que no tengamos, en definitiva, acciones aisladas o esfuerzos diferenciados sino que, efectivamente, de manera conjunta como Universidad podamos fortalecer nuestro compromiso con la educación y llevar la Universidad a aquellos sectores donde no estamos llegando.

Entendemos que en el centenario de la Reforma, poder llegar a la situaciones de vulnerabilidad máxima en el que siguen estando los ciudadanos de nuestro país, es una tarea fundamental que no solamente la entendemos como miembro de la Universidad sino porque también los tratados internacionales y la Constitución así lo marcan y creo que realmente es transformador lo que hoy estamos tratando y ojalá que podamos aprobar de manera unánime.



En este proyecto también nos interesaba poder resaltar y agradecer a todos los miembros de este Cuerpo porque más allá de las diferencias ideológicas y de espacios lo hemos podido trabajar detenidamente, han venido miembros de distintos espacios de la Universidad a aportar sus visiones y agradecemos en particular a la Secretaría de Extensión, a la coordinación del Programa Universidad, sociedad y Cárceles, también a los Programas Usted Puede de la Facultad de Derecho y al Programa PUC de la Facultad de Filosofía que son las experiencias previas con las que contamos en nuestra Universidad que con mucho esfuerzo han llevado la educación a las cárceles y ahora lo generamos de manera más amplia en este compromiso que asumimos.

En definitiva, creemos que estas acciones, estos proyectos que nos permiten mirar más allá de los márgenes y el perímetro de Ciudad Universitaria son las acciones políticas que nos convierten en una institución realmente comprometida con la sociedad y a nosotros en actores involucrados en las necesidades de la población.

Quería terminar con una frase de Pablo Freyre que hace alusión a recorrer los laberintos del conocimiento como paso esencial para ensanchar el horizonte personal, recuperar la dignidad de la condición humana y construir la esperanza de un mundo mejor.

Entendemos que la educación es esa herramienta de transformación que tanto necesitamos y hoy va a estar más plenamente introducida en el contexto de encierro.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliario Miani.

**SR. CONSILIARIO MIANI.-** Buenas tarde a todos y todas los miembros de este Cuerpo.

En particular quería hacer uso de la palabra y comentar algo en relación a este proyecto porque posiblemente sea uno de los avances más importantes que se han realizado en este Cuerpo durante este tiempo en que yo he formado parte por varias razones. Creo que, por un lado, sería interesante rescatar la forma en que se trabajó políticamente esto y, por otro lado, la importancia de un proyecto que venga a institucionalizar, pero no solamente institucionalizar en el sentido de hacer que esto quede rígido, instalado en papeles y procedimientos administrativos dentro de este Cuerpo sino que pueda recuperar todas las experiencias que las facultades hace ya mucho tiempo vienen realizando, particularmente, dos, las que ya han sido mencionadas, la Facultad de Derecho y la Facultad de Filosofía y Humanidades.

A mí, personalmente, como estudiante de la Facultad de Filosofía me toca resaltar el trabajo que se ha realizado en esa facultad a lo largo de más de 20 años en relación a políticas que puedan pensar cómo la educación superior pueda entrar en diálogo con la comunidad del servicio penitenciario en su integralidad y también los presidiarios de varias cárceles de la Provincia de Córdoba.

Hay un punto importante, sé que a este proyecto lo venimos discutiendo hace varias comisiones, pero ha habido modificaciones sustanciales que hacen que hoy estemos aprobando un proyecto mucho más interesante, más amplio y con cuestiones que nos permiten o habilitan lecturas a futuro que pueden ser líneas de trabajo para muchas de las unidades académicas que esperamos puedan incluirse a futuro en la oferta académica para los compañeros y compañeras que están hoy privadas de su libertad.

En relación a eso, me refiero puntualmente, a algunos objetivos que están en el proyecto respecto a los alcances de la creación o fortalecimiento del área del **PUCIC**. En particular hacer hincapié de que este programa no está solamente pensado para los presidiarios sino también es un programa que avanza en la formación del servicio penitenciario cordobés y también pone en



diálogo, respecto de una perspectiva de derechos humanos, para pensar salidas más democráticas a una situación que es compleja.

Creo que es sabido por todos los que estamos aquí el estado de las cárceles en la Argentina es deplorable, que es una situación siempre oculta donde las políticas públicas no llegan. Como Universidad, avanzando en este sentido, estamos poniendo sobre la mesa una discusión que es loable, que es la discusión de cómo nosotros nos relacionamos con otros sectores y, particularmente, cómo pensamos políticas que puedan recuperar los conocimientos que no son estrictamente universitario.

Sería muy interesante, y eso en todo el tiempo estuvo expresado en la discusión en comisión, la posibilidad de que con el tiempo nuevas facultades vayan ofreciendo oferta académica para los compañeros y compañeras.

En relación al proceso de discusión, recién lo comentaba la consiliaria, fue muy interesante poder encontrarse de manera horizontal y poder construir algunos consensos y, sobre todo quiero agradecer la voluntad política de escuchar a las unidades académicas para incorporar todas las modificaciones necesarias y hacer que este proyecto llegue con mayor consenso.

Por último, esta es una apreciación más personal respecto a la metodología de trabajo y lo que significa trabajar y construir consenso con las unidades académicas porque hay una palabra que aparece mucho en el cuerpo de la resolución, que es la de "autonomía". Esa palabra hay que rescatarla en este contexto porque no solamente estamos hablando de cómo nos vamos a relacionar con una institución ajena a la Universidad sino que estamos hablando de las relaciones políticas que tenemos entre el área central y las facultades entre sí.

Eso interesante porque, precisamente, cuando aprobamos hace un ratito el Reglamento Electoral se hacía mención a la reforma política. Creo que este proyecto y la forma que se ha trabajado es un ejemplo de cómo el conocimiento específico de las facultades, el capital político que cada una de ellas tiene es muy valioso y, sobre todo, es la esencia de la construcción de la democracia universitaria.

Para dejarlo a futuro y para debate futuros que podamos dar espero que podamos utilizar este avance político este fortalecimiento institucional para un proyecto que hace mucho tiempo que se viene dando, pero que hoy lo ponderamos más, que le damos más fuerza, que lo encontramos con nuevos actores que, por sobre todas las cosas, lo discutimos.

Muchas gracias, espero que podamos seguir.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decano Abratte.

**SR. CONSILIARIO ABRATTE.-** En el mismo sentido que plantearon los consiliarios anteriormente, celebrar la aprobación de este proyecto. En realidad, el proyecto tiene una serie de reformulaciones, incorporación de posiciones y de experiencia sobre la base, fundamentalmente, de la Facultad de Derecho y de nuestra facultad por el trabajo que venimos realizando con los programas que cada una de las facultades tienen. Además, el proyecto atiende a demandas específicas que cada una de las facultades planteó, hubo discusiones, conversaciones en relación a cuál es el lugar de las unidades académicas del área central y pensar estratégicamente en cómo la intervención del área central potencia las actividades que cada unidad académica va llevando adelante pero, por otro lado también, respetar y garantizar el espacio de interlocución que cada facultad tiene con el servicio penitenciario. Reconoce, además, experiencias que ya se vienen llevando adelante en término de fortalecerlas y también la posibilidad de ampliarlas a otras unidades académicas incorporando no sólo carreras de grado



sino otros proyectos de extensión, investigación, otro tipo de oferta de formación tanto para la población privada de la libertad como para el servicio penitenciario.

Además de celebrar el proyecto plantear que en su implementación esperamos que el proyecto se vea fortalecido con la participación de las distintas unidades académicas enriqueciendo la puesta en marcha de este proyecto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Villa.

**SRA. CONSILIARIA VILLA.-** Buenas tarde a todos y todas.

Simplemente quería hacer uso del tiempo para hacer una reflexión junto a ustedes sobre la importancia del proyecto que estamos aprobando en el día de hoy.

Si bien han recitado recientemente esfuerzos individuales en distintas facultades, creo que la educación en contexto de encierro continúa siendo una deuda de todas las universidades nacionales en nuestro país, universidades como motores de la promoción de la inclusión y de garantizar igualdades en nuestra sociedad.

Creo que es de público conocimiento las realidades que se ven reflejadas en nuestras cárceles en el día de hoy, hay violencia institucional, hay desamparo del Estado, hay inseguridades y hoy en día estamos planteando una respuesta contundente y concreta frente a estas problemáticas que, sin dudas, requiere un gran trabajo en conjunto de las unidades académicas que están hoy aquí presentes y que van a ser las encargadas de hacer realidad este proyecto que, no sorprendentemente, ha sido impulsado por una bancada estudiantil que viene luchando a lo largo de todos estos años para poder garantizar y entender a la educación de una manera trasversal y que libera a quiénes están en contexto de encierro.

Para mí esto constituye, en primer lugar, un deber que, como dijeron mis compañeros consiliarios estudiantiles, está garantizado no solamente a nivel internacional, sino a nivel internacional por nuestra Constitución y es también un derecho de todos los estudiantes y de todas las personas que se encuentran en esta situación de contexto de encierro para que puedan acceder a la educación público, pero también es un orgullo para mí formar parte de una Universidad reformista que una vez más amplía los límites de la realidad y sigue apostando a una educación amplia para todos los estudiantes en cualquier situación.

Celebro esta oportunidad, el trabajo que se ha realizado e invito y refuerzo a cada uno de los representantes de las unidades académicas para que trabajen con compromiso en la realidad de este proyecto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliario Nazrala.

**SR. CONSILIARIO NAZRALA.-** Buenas tardes.

Me parece muy importante resaltar la madurez que han demostrado los estudiantes que trabajaron este proyecto en discutirlo largamente, estar abiertos a todos los planteos que hubo desde los distintos claustros que participaron en la elaboración de esta versión final, me parece que trabajar en pos de garantizar ciertos derechos a personas que han perdido varios de sus derechos es fomentar un bien que es muy importante para el país como es la educación universitaria, entonces, celebro este proyecto y espero que existan más facultades que se sumen a las que ya lo vienen trabajando.

Nada más.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** El tema 8 es una actualización para una ampliación de la obra Nueva Planta de Formulaciones II, primera etapa del Laboratorio de Hemoderivados.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** El tema 9 es el que presentó el decano Conrero, la Maestría en Sanidad Vegetal en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** El punto 10 es la solicitud de la Secretaría de Gestión referida a fijar el criterio respecto de la diferencia de cambio por tenencia de moneda o instrumentos extranjeros.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** El punto 11 es la presentación de la magister Patricia Altamirano referido a la renuncia de agentes que estén sumariados dentro de un plazo de 180 días, que también se leyó y discutió en comisión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** El punto 12 son los recursos para curso de ingreso a las facultades.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Los puntos 13 y 14, son las declaraciones presentadas por el doctor Yanzi Ferreira, una referida a la declaración universal de los derechos humanos, en su 70 aniversario y el otro recuperación de la democracia.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Se ha terminado con los temas sobre tablas.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Habiendo terminado el orden del día y los tratamientos sobre tablas y antes de cerrar el año quiero decir dos o tres palabras en nombre del Rectorado, me toca presidir la última sesión, para mí, es un alto honor presidir este Cuerpo.

Este no fue un año fácil, no fue un año más, es un año que quedará marcado en la historia, en todos nosotros que transitamos y vivimos la Universidad pública y gratuita, este año que hemos conmemorado los cien años de la Reforma Universitaria de 1918, expandido a todas las universidades de América y que significó la democratización de la Universidad pública, esos logros institucionales de la Reforma hace que contemos hoy día con una Universidad pública, gratuita y laica, de todos y para todos, inclusiva con responsabilidad social que hoy tenemos.

No fue un año fácil para las universidades públicas, me siento orgulloso de ser Vicerrector de esta Universidad Nacional de Córdoba, como hemos salido en diversas oportunidades, no solamente se ha expedido este Cuerpo con declaraciones en defensa a la excelencia, en defensa de la educación superior, en defensa a los mayores presupuestos, en defensa, no solamente, de los presupuestos docentes y no docentes, hemos acompañado a toda la comunidad universitaria, es un orgullo haber participado activamente y también, no solamente, docentes y no docentes sino también pedir y seguir reclamando mayor presupuesto para Ciencia y Tecnología, mayor presupuesto para investigación científica. Creo que fue un año difícil pero, a su vez, reítero, marcado de este centenario de la Reforma Universitaria y que nos acompañó —estoy hablando en nombre del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba que no está aquí presente- y de toda la comunidad universitaria en la gestión.



Quiero cerrar con un agradecimiento expreso a todos y cada uno de los aquí presentes como consiliarios, a todas la facultades, unidades académicas, a las escuelas, a todo el personal técnico administrativo, a todos los docentes y también muy especialmente al personal que está trabajando activamente y que sigue trabajando que nos ha acompañado durante todo este año de este Honorable Consejo Superior y desearles lo mejor para todos y cada uno de ustedes, que sea un año mucho mejor que este y, repitiendo, las palabras, de un mundo mejor, les deseo lo mejor, felices fiestas y buen Año Nuevo. (Aplausos).

Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 42.

